



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 65

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 09 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL
COMEDOR LUCECITA

LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/6/2012 a las 21 hs. en su sede social. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura, consideración y aprobación de las memorias anuales, balances generales e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2010/11. 4) renovación parcial de la comisión directiva. Los cargos a renovarse son: presidente, tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 5) Causas por asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 10309 - 11/5/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO BANFIELD

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 31/5/2012 a las 21 hs en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Aprobación de balance general. 3) Cuadro de resultados y memoria. 4) Elección de nuevas autoridades. El Secretario.

3 días - 10263 - 11/5/2012 - s/c.

COMPLEJO DEPORTIVO TENIENTE
ORIGONE JUSTIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2012 a las 21 hs en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31/12/2011. La Secretaria.

3 días - 10220 - 11/5/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL
NUEVOS RUMBOS

Convoca a su Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 29 de Mayo a las 20.30 Hs en su sede de calle San Jerónimo 1828 de B o San Vicente Cuya orden del día será la siguiente 1º Lectura del acta anterior 2º Designación de 2

socios para la firma del acta. 3º Aprobación de balance y memoria correspondiente período 2011. La Secretaria.

3 días - 10180 - 11/5/2012 - s/c.

AGROMETAL S.A.I.

En razón de no haberse reunido el quórum mínimo exigido por el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y 21 del Estatuto para sesionar con el carácter de Asamblea Extraordinaria en la Asamblea de Accionistas que se llevara a cabo el 27 de Abril de 2012, se convoca a los Señores Accionistas de Agrometal S.A.I. a la Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2012 a las 14.30, en la sede social, Misiones 1974, Monte Maíz, Córdoba, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación De Dos Accionistas Para Firmar El Acta De Asamblea; 2) Considerar Conforme Lo Establece El Punto II.19, Art. 27 Del Capitulo III De Las Normas De La Cnv La Propuesta De Constituir Una Reserva Facultativa De Libre Disponibilidad Por El Saldo De Los Resultados No Asignados Que Ascenden A \$ 32.934.060. Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en el Agente de Registro, HSBC BANK ARGENTINA S.A., Departamento Títulos, Martín García 464, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas. Para los accionistas que tengan sus valores en depósito colectivo de la CAJA DE VALORES, deberán solicitar el certificado en esa institución dentro del mismo horario. Los domicilios para poder presentar los certificados mencionados son: Calle Misiones Nº 1974, Monte Maíz, Córdoba o en nuestra oficina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Córdoba Nº 1540, Piso 14º, Oficina "E" en el horario de 12 a 16 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 18 de Mayo de 2012. El Directorio.

3 días - 9969 - 11/5/2012 - \$ 300.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE
SAN ANTONIO DE LITIN

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y Estatutarias, la comisión directiva del Centro De Jubilados Y Pensionados De San Antonio De Litin, Convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus socios para el día Jueves 10 de Mayo de 2.012, a las 19:30 hs., en las Instalaciones del Centro de Jubilados y

Pensionados de San Antonio de Litin, sito en la calle 25 de Mayo Nº 342, de la Localidad de San Antonio de Litín, para considerar el siguiente Orden Del Día: Primero: Lectura y aprobación del Acta Asamblea Anterior.- Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al Quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.- Tercero: Designación de 2 (dos) Socios para que firmen el acta de asamblea en representación de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.- Por Comisión Directiva.

3 días - 10073 - 11/5/2012 - \$ 144.-

CÁMARA EMPRESARIAL DE
DESARROLLISTAS URBANOS
CÓRDOBA - CEDUC.-

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 2012 a las 17 hs, primera convocatoria y 18 hs, segunda convocatoria en la sede social sito en calle Bolívar 455, Planta Baja "C" de la Ciudad de Córdoba. Orden del Día. 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2.- Motivos de la convocatoria de asamblea fuera de término. 3.- Considerar memoria, Balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.011. 4. Consideración y fijación de del presupuesto anual de ingresos y gastos. 5. Modificación del arto Veintiuno del Estatuto Social. 6.- Elección de los miembros de Comisión Directiva. 7.- Elección de miembros del Órgano de Fiscalización. 8.- En su caso, proclamación de autoridades electas.- El secretario.-

3 días - 10166 - 11/5/2012 - \$ 168.-

FEDERACIÓN DE LAS
ASOCIACIONES DANTE ALIGHIERI
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/05/12 a las 10:30hs. en la calle Duarte Quirós 44, Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1.Lectura de la convocatoria. 2. Designación de dos asambleístas para que rubriquen el Acta. 3. Lectura del acta anterior. 4. Consideración de la MEMORIA y BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, relacionado con el ejercicio Nº 12 (iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011).5. Elección de los miembros del Consejo de Administración: Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario,

Tesorero, Pro-tesorero, Vocal Suplente, todos por renovación y por dos años. 6. Elección. de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nº 10178 - \$ 48.-

CLUB ATLETICO HIPOLITO
YRIGOYEN DE TIO PUJIO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de mayo de 2012 a las 20 horas, la que se llevará a cabo en las instalaciones del Club para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea. 3) Motivos de la Convocatoria fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Auditora e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de Julio de 2006, el 31 de Julio de 2007, el 31 de Julio de 2008, el 31 de Julio de 2009, el 31 de Julio de 2010 y 31 de Julio de 2011.- 5) Designación de una Mesa electoral formada por el Presidente y 4 secretarios escrutadores. 6) Renovación Total de la Comisión Directiva, los miembros a elegir son los siguientes: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario, un Pro-secretario, un Tesorero, un Pro-tesorero, Seis Vocales Titulares, Seis Vocales Suplentes, todos por 1 año; dos Revisores de Cuentas Titulares por 1 año. 7) Proclamación de los Electos. De los estatutos sociales: Art. Nº 20. Todas las asambleas ordinarias formarán quórum a la primera citación con una tercera parte de los asociados, y en la segunda, con el número que asista. El Secretario.

3 días - 10198 - 11/5/2012 - \$ 132.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE TIO PUJIO

TIO PUJIO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2012 a las 20 horas, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Auditora e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2010 y 30 de Junio de 2011. 4) Designación de una Comisión escrutadora de 3 miembros. 5) Renovación Total de la Comisión Directiva, los miembros a elegir son los siguientes: un Presidente por 2 años, un

Vicepresidente por 2 años, un Secretario por 2 años, un Pro-secretario por 2 años, un Tesorero por 2 años, un Pro-tesorero por 2 años, cuatro Vocales Titulares por 2 años, Cuatro, Vocales Suplentes por 1 año, dos Revisadotes de Cuentas Titulares por 1 año, un Revisor de Cuentas Suplente por 1 año. 6) Proclamación de los Electos. La Secretaria. De Los Estatutos Sociales: Art. N° 42: La Asamblea General Sesionara Validamente Con La Mitad Mas Uno De Los Mismos Socios Que Estan Estatu tariamente Autorizados, Pero Si Una Hora Despues De La, Fijada En La Convocatoria No Se Hubiera Obtenido Ese Minimo. Podra Funcionar Con Los Asambleistas Presentes.

3 días – 10199 - 11/5/2012 - s/c.

ESCUELA DE FUTBOL PROYECTO CRECER ASOCIACION CIVIL

En la ciudad de San Francisco, provincia .de Córdoba, al 25 de abril de 2012, en la sede de Escuela. de Fútbol Proyecto Crecer Asociación Civil., siendo las 20.00 hs. se da comienzo a la reunión de Comisión Directiva presidida por .su actual presidente, Julio César Di Meola. Se tratan a. continuación los distintos puntos de la misma: 1. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los períodos comprendidos entre el 01/10/2008 al .30/09/2009; 01/10/2009 al 30/09/2010; 01/10/2010 al 30/09/2011, con sus correspondientes informes. de la Comisión Revisora de Cuentas, conformada por la srta. Hernan Andrea y Di Meola Juan Carlos 2. Se propone que en la Asamblea General Ordinaria se renueven los cargos vacantes. 3. Se propone y se fija la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de mayo de 2012 a las 21.00 hs. sita en calle Av. Primeros Colonizadores. 2665, Barrio El Prado de esta ciudad de San Francisco. Se da por concluida la reunión. La Secretaria.

3 días – 10203 – 11/5/2012 - s/c.

UNIDOS PARA AYUDAR ASOCIACION CIVIL U.P.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria el lunes 28 de mayo de 2012. Sede Social Bv Los Granaderos 2576 hora: 20hs. Orden Del Día 1) Tratamiento y consideración de la memoria y balance, correspondiente a los periodos 2010 y 2011. 2) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre ,de 2010 Y 2011. 3) Tratamiento de la Reforma Estatutaria del artículo 2. 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El presidente.

3 días – 10205 – 11/5/2012 - s/c.

COMUNIDAD DZOGCHEN ASOCIACION CIVIL

La comisión Directiva de la Comunidad Dzogchen, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de mayo de 2011, a las diez y ocho horas y treinta minutos, en la sede social de la Comunidad, sita en Calle pública sin número El Durazno, Tanti, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación la Memoria Anual, Balance, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2.- Elección de la nueva Comisión Directiva 3.- Designación de dos personas para que firmen el Acta de Asamblea . El Secretario.

3 días – 10212 – 11/5/2012 - s/c.

CENTRO DE VIAJANTES

DE VILLA MARIA P.J.

Convoca Asamblea General Ordinaria, 01 de Junio 2012, sede social, 20.00 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar dos delegados suscribir acta. 3) Memoria, Balance, Informe Fiscalizador Ejercicio 2011. El Secretario.

3 días – 10201 – 11/5/2012 - \$ 120.-

CENTRO DE VIAJANTES DE VILLA MARIA

Convoca Asamblea General Extraordinaria, 01 de Junio 2012, sede social, 21.00 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar dos delegados suscribir acta. 3) Tratar la baja de personería de la Asociación para luego fusionar nuestro Centro de Viajantes con la AWA. El Secretario.

3 días – 10202 – 11/5/2012 - \$ 120.-

ROTARY CLUB LA CAÑADA

Rotary Club La Cañada - Asociación Civil - convoca a Asamblea Ordinaria prescripta por el Artículo 29 del Estatuto, a realizarse el 28 de mayo de 2012 a las 21.30 hs en David Luque 42 - Barrio Gral. Paz - a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta junto a Presidente y Secretario; 2) Aprobación de la Junta Directiva para el período 2012/2013. La Secretaria.

3 días – 10213 – 11/5/2012 - \$ 120.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DE JUSTINIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/6/2012 a las 21 hs. en nuestro local. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la asamblea, para que la misma la apruebe, la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de la junta fiscalizadora, e informe del auditor efectuado por Contador Público Nacional sobre los estados contables, correspondientes al ejercicio anual Nro. 16 cerrado el 01/3/2012. 3) Poner a consideración de la Asamblea, para que la misma apruebe la propuesta de distribución de excedentes reflejados en la cuenta resultados no asignados. 4) Poner a consideración de la asamblea, para su aprobación, la compra de terrenos por parte de esta Mutual, con el objetivo de la construcción de nuevos Planes de Vivienda, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 36 del Testimonio del Estatuto Social, los que se detallan a continuación: a- 4 fracciones de terrenos baldíos de 44 mts por 26,25 mts. cada uno cuya superficie total es de un mi ciento cinco metros cuadrados cada uno, denominados catastralmente como: Lote 2 – Loc. 18 – Cir. 02 – S. 01 – Mza. 055 – P. 02. Lote 3 – Loc. 18 – Cir. 02 – S. 01 – Mza. 055 – P. 03. Lote 4 – Loc. 18 – Cir. 02 – S. 01 – Mza. 055 – P. 04. Lote 5 – Loc. 18 – Cir. 02 – S. 01 – Mza. 055 – P. 05. b- 3 fracciones de terrenos baldíos que se denominan catastralmente como lote tres – Mza. 91 – B: 36 – 04 – 18 – 02 – 01 – 060-029 de 9 mts. por 25 mts, cuya superficie totales de doscientos veinticinco metros cuadrados. lote cuatro – Mza. 61 – B: 36 – 04 – 18 – 02 – 01 – 060- 030 de 10 mts. por 25 mts, cuya superficie totales de doscientos cincuenta metros cuadrados. lote cinco – Mza. 61 – B: 36 – 04 – 18 – 02 – 01 – 060- 031 de 10 mts. por 25 mts, cuya superficie totales de doscientos

cincuenta metros cuadrados. 5) Designación de la Junta electoral para el acto eleccionario, con las atribuciones que le confieren los artículos 43° y 44° del Testimonio del Estatuto Social. 6) Elección de dos (2) miembros titulares y 2 (dos) suplentes del Consejo Directivo correspondiente a la renovación anual por mitades establecida por el Artículo 15° del Testimonio del Estatuto Social. El Secretario.

3 días – 10216 – 11/5/2012 - s/c.

FUNDACION CULTURAL DE PROFESORES Y AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERIA (FUNESIL)

La Fundación Cultural de Profesores y Amigos de La Escuela Superior Integral de Lechería (FUNESIL), hace el llamado a sus asociados para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 2012, a las 16:30 horas , en su local de Rawson 1899 de la ciudad de Villa María, oportunidad en que se considerará la siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance N° 29 e informe de la Comisión de Control. Ejercicio cerrado al 31/12/2011. 3) Renovación total del Consejo de Administración: Presidente; Secretario; Secretario de Actas; Tesorero; Primer y Segundo Vocal por dos años, y Vicepresidente, Vocales del Tercero al Octavo por un año para completar mandato. 4) Renovación total de Comisión de Control por dos años. 5) Informe sobre los motivos asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 10217 – 11/5/2012 - \$ 204.-

SOCIEDADES COMERCIALES

IMPLECOR SOCIEDAD ANONIMA

BRINKMANN

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria del 14.04.12, Acta N° 27, se designaron por tres ejercicios: Presidente: Daniel Frank, DNI. 22.585.256; Vicepresidente: Leopoldo Federico Frank, LE. 26.928.845, Directores Titulares: Nelcar Roberto Frank, L.E. 6.444.242, Alida Susana Amerio de Frank, L.C. N° 6.242.935 y Susana Carina Frank, DNI. 25.297.574; y Director Suplente: Carlos Alberto Peretti, DNI: 6.446.594. Se prescindió de la sindicatura.

N° 9426 - \$ 40.-

DISTRIBUIDORA CORDOBA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constituyentes: Cristian Alejandro Marty, D.N.I. N° 24.180.150, de 37 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Antonio Macgado N° 450, de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, Raúl Alberto Manzotti, D.N.I. N° 22.039.885, de 41 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle De la Fuente N° 2171 de B° Ameghino Sur de la Ciudad de Córdoba y Mónica Judith Camerano, D.N.I. N° 24.778.521, de 36 años de edad, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Rufino Cuervo N° 1319 de B° Escobar de la Ciudad de Córdoba .- Fecha de Constitución: 23 de marzo de 2012.- Denominación: "DISTRIBUIDORA CORDOBA S.R.L.".- Domicilio y sede social: calle Ruta E55, N° 663

de la ciudad de La Calera, Pvcia. de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en territorio de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento, comercialización, importación y exportación, construcción, fabricación e instalación de sistemas de abastecimientos de materias primas, manufacturadas, o productos finales, de alimentación, con su sistema de conservación, transporte y distribución; Compra y venta de establecimientos proveedores de productos alimenticios, incluidos sus partes, accesorios y equipamiento como todos los servicios que éstas actividades requieran, para la provisión a personas físicas o jurídicas, tanto privadas como públicas, en los tres ámbitos, Nacional, Provincial y Municipal. Para el cumplimiento del objeto en lo que respecta a la colocación y venta de sus productos y servicios en el mercado, podrá la sociedad financiar sus operaciones o cuenta propia o de terceros. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante sea que estos se desempeñen en relación de dependencia o presten servicios de manera independiente. Podrá realizar todo tipo de comisiones, relaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social. Actividades: A estos efectos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, como asociarse a otras personas o sociedades, dentro de los límites permitidos por la ley y todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social.- Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos veintisiete mil (\$27.000.-).- Representación y administración: estará a cargo de un socio gerente, Sr. Raúl Alberto Manzotti, por todo el término de tres (3) ejercicios.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Instancia 26ª Nominación en lo Civil y Comercial - Expte. N° 2298600/36.-

N° 9519 - \$ 169.-

TODO OFERTA S.R.L.

CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 15/11/2011, suscripto el día 14/12/2011, la Sra. Nelly Rond, D.N.I. 4.867.199 y el Sr. Walter Moldero, D.N.I. 6.127.137, ceden y transfieren a favor de la Sra. Rossana Fernanda Perdomo, D.N.I. 20.340.099, la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas sociales, a saber: 1) la Sra. Nelly Rond cede y transfiere noventa (90) cuotas sociales y 2) el Sr. Walter Moldero cede y transfiere la cantidad de cinco (5) cuotas sociales, representativas – en su conjunto- del noventa y cinco por ciento (95%) del capital social de la compañía, todo ello a favor de la Sra. Rossana Fernanda Perdomo, D.N.I. 20.340.099, CUIT 27-20340099-9, argentina, mayor de edad, comerciante, divorciada, nacida el día 8 de noviembre de 1968, con

domicilio en Lote 13, Manzana 18, Urbanización Cuatro Hojas, Pedanía Río Ceballos, Provincia de Córdoba. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/11/2011, suscripta el día 14/12/2011, se reúnen los socios Sres. Rossana Fernanda Perdomo y Nelly Rond, quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven: 1. Ratificar y aprobar el contrato de cesión de cuotas sociales de los Sres. Nelly Rond y Walter Moldero a favor de la Sra. Rossana Fernanda Perdomo, y se decidió la Modificación de la cláusula cuarta del contrato social, capital social del contrato." Juzg. 1A Ins. C.C.52ª -Con. Soc. 8-Sec. Cba, 23 de abril de 2012.

Nº 9512 - \$ 84.-

GESTECO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 06/06/2011 Acta Constitutiva. Acta Rectificativa Nº1 26/10/2011. Socios: ABRAHAM José Alberto, domiciliado en calle Aarón Castellano 2353, de barrio Ameghino Sur, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 16.501.724, de profesión Ingeniero electricista-electrónico, de 47 años de edad, nacionalidad argentino, casado, y GONZALEZ, María Deidamia, domiciliada en calle Octaviano Navarro 3655, de barrio Matienzo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 7.771.151, comerciante, de 81 años de edad, de nacionalidad argentina, casada. Denominación: GESTECO S.A. Sede y domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social en calle Santa Rosa 1442, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del país o en el extranjero, asesoramiento, diseño e implementación de sistemas de control para procesos industriales comerciales o documentales, servicio de custodia, digitalización e impresión de documentación. Asesoramiento, diseño, venta y alquiler de software, sistemas integrados y equipamiento para oficina e industria, venta de insumos y accesorios para oficina e industria. Instalación y mantenimiento de redes de datos y eléctricas. Servicio técnico especializado preventivo y correctivo en electrónica, electromecánica y electricidad. Consultaría, gestión y vinculación tecnológica y comercial. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial, financiera (con excepción de las actividades mencionadas en la Ley de Entidades Financieras), de importación o de exportación de insumos y productos inherentes a la actividad; presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o cualquier otra forma de selección y adjudicación de obra o servicio en carácter de concesión, contratación o subcontratación; operar con instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en definitiva, cualquier acto jurídico conducente a tales objetivos. Capital: El capital es de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por TREINTA (30) acciones de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a CINCO (5) votos

por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: -El capital ha sido suscripto en la siguiente proporción: a)- ABRAHAM José Alberto, suscribe la cantidad de Diez acciones de la clase "A", por un total de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir (\$2.500,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio- b)- GONZALEZ, María Deidamia, suscribe la cantidad de Veinte acciones de la clase "A", por un total de pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir (\$ 5.000,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electo por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por un director suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: MASTROVITI, Pedro José domiciliado en Díaz de la Fuente 2569, Barrio Matienzo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 16.084.374, de profesión Ingeniero electricista - electrónico, en el carácter de miembro titular del Directorio y Presidente del mismo; ABRAHAM José Alberto, DNI: 16.501.724 como Primer Director Suplente y a GONZALEZ, María Deidamia, DNI: 7.771.151 como Segundo Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del presidente del Directorio, o en su caso quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En Acta Constitutiva se establece que la sociedad prescindirá de Sindicatura, a cuyos fines se faculta a los socios para que ejerzan, de conformidad a la ley de sociedades, la fiscalización de la misma. Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Nº 9205 - \$316.-

GESTECO S.A.

Acta Rectificativa Nº 1 -Con fecha 26/10/2011 de Acta Rectificativa Nº 1; Se resuelve: A) Aclarar apellido y nombres de la Sra. GONZALEZ, siendo los mismo María Deidamia GONZALEZ. B) Aclarar apellido y

nombres del Sr. MASTROVITI, siendo los mismos Pedro José Francisco MASTROVITI. C) Modificar ARTICULO TERCERO del Acta Constitutiva: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: SISTEMAS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN: asesoramiento, diseño e implementación de sistemas de digitalización, impresión de documentos bajo demanda. Fotocopiadoras. Impresoras. Scanners. COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta y locación de equipamientos e insumos relacionados con la impresión y electricidad. Instalación y mantenimiento de redes de datos y eléctricas. Servicios de almacenamiento, custodia e impresión de documentación bajo demanda. Consultoría, gestión de integración y vinculación tecnológica-comercial.

Nº 9203 - \$68.-

LIVINCOL S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sres. Pablo Fernando FABRO, D.N.I. Nº 25.063.582, de 36 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Catamarca Nº 149 - Bº Centro de la ciudad de Córdoba - Capital, Provincia de Córdoba - República Argentina y María Lorena REBECO, D.N.I. Nº 23.231.341, de 38 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Catamarca Nº 149 - Bº Centro de la ciudad de Córdoba - Capital, Provincia de Córdoba - República Argentina.- Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: 1- La Fabricación - Venta por Mayor y por Menor - Venta en Comisión y Venta por Consignación; de juegos de living y de muebles de caño - de hierro y de madera, nacionales o importados.- 2) Venta por Mayor y por Menor - Venta en Comisión y Venta por Consignación; de artículos de colchonería (colchones y almohadas) y manteles, toallas y ropa de cama; nacionales o importados.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la persecución del objeto social.- Capital Social: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), representado por CIEN (100) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: el Sr. Pablo Fernando FABRO 80 acciones, o sea \$ 24.000.-, equivalente al 80% del Capital Social y la Sra. María Lorena REBECO 20 acciones, o sea \$ 6.000.-, equivalente al 20% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos

por el término de tres ejercicios.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550.- Sres. Pablo Fernando FABRO, con el cargo de Presidente y María Lorena REBECO, con el cargo de Director Suplente.- La representación legal: de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue.- Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente, cuando lo hubiere.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con la facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día.- Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 31 de Octubre de cada año.- Fecha de Constitución: 09/11/2011.-

Nº 9761 - \$ 260.-

LUNI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 18/08/2011.-Fecha de Acta complementaria: 02/02/2012 Socios: Laura NARDONE D.N.I. Nº 23.928.090 argentina de 37 años años de edad, médica, casada en primeras nupcias con Javier Garayzabal, Domiciliada en calle Sierra de los Cóndores 511 de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba y Lucrecia NARDONE D.N.I. Nº 25.007.590 argentina, de 35 años de edad, médica, soltera, domiciliada en Mitre 230 de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fé. Denominación: LUNI S.R.L. Domicilio: Monseñor Pablo Cabrera 2941 Ciudad de Córdoba.- Sede Social Monseñor Pablo Cabrera 2941 ciudad de Córdoba.- Objeto Social: a) Servicios médicos destinados a satisfacer consultas médicas, diagnóstico, propuestas terapéuticas a particulares, empresas, organismos estatales, medicina del trabajo en consultorios propios o no, diagnósticos de alta complejidad, pudiendo contratar con obras sociales, sistemas pre pagos servicios médicos domiciliarios asistencia integral, medicina social, asistencial y preventiva.- b) Locación de consultorios médicos dedicados a la atención de especialidades sin que exista relación con la sociedad. Prestación de servicios de diagnóstico, atención clínica ambulatoria, tratamiento médico por cualquier método creado o a crearse en el futuro, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente o indirectamente con el arte de la prevención, diagnóstico y cura de padecimientos orgánicos de seres humanos y en especial clínica.. Prestar servicios de análisis

clínicos con laboratorio propio o de terceros. c) Centro de diagnóstico y tratamiento de baja y mediana complejidad. Consulta general especializada, práctica de diagnóstico y/o tratamiento de bajo riesgo y/o complejidad, inherente a la consulta, prácticas de diagnósticos y/o tratamiento de mediana complejidad y/o riesgo. d) Contratación directa y a través de terceros con empresas farmacéuticas, organizaciones "CRO" y "SMO" para desarrollar actividades dentro del ámbito de la Investigación Clínica Farmacológica e Investigación básica. e) La realización de estudios e investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por finalidad el desarrollo y progreso de la ciencia médica: a cuyo efecto podrá promover, patrocinar, organizar y dirigir congresos, seminarios, reuniones, conferencias y cursos de especialización y post-gradado. f) Importación de productos, aparatos e instrumental de uso médico, de todo otro bien que sea susceptible de destinarse al uso, experimentación y práctica de la medicina. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. g) Establecer, instalar o mantener sucursales, agencias depósitos tanto en el país como en el extranjero. h) comprar, vender, permutar, alquilar, registrar, inscribir, ceder y/o transferir en el país o en el extranjero bienes muebles e inmuebles, título y valores o constituir sobre ellos hipotecas y/o prendas afectarlos como garantía de créditos u operaciones bancarias o comerciales, o recibirlos en pago según las necesidades del contrato social, excepcionalmente para el desarrollo de la empresa y no como objeto principal de la realización de actos de corretaje inmobiliario. i) Celebrar en el país o en el extranjero todo tipo de contratos comerciales y financieros, con personas físicas o jurídicas y requerimientos para el cumplimiento de su objeto, asimismo podrá, aceptar y otorgar mandatos, concesiones, administraciones y consultoría especializadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Córdoba. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) divididos en 600 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Laura NARDONE. suscribe cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital que representan un valor de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) y Lucrecia NARDONE suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital que representan un valor de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).- El veinticinco por ciento (25%) de las sumas mencionadas, son integradas por los socios en este acto, en efectivo y se comprometen a integrar el saldo de sus suscripciones dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de constitución. Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de setiembre de cada año.-Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, socios o no, quienes tendrán facultadas para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, siempre con su firma precedida de la denominación social, que estampara en sello o de su puño y letra.- Juzgado 33° C Y C. - Exp. N° 2198191/36 Oficina 26/4/2012 Fdo.: SILVIA VERONICA SOLER PRO SECRETARIA LETRADA.-

N° 9714 - \$ 324.-

OLYMPUS IX S.A.

Por asamblea general ordinaria del: a) 3.10.2006 se designó para integrar el directorio como Presidente: Rubén Hugo Beccacece D.N.I. 11.055.031 con domicilio en Country Jockey Club lote 36, Manzana 33; como Vicepresidente: Guillermo Aníbal Jáuregui D.N.I. 10.905.672 con domicilio en calle Don Renato N° 141 de Barrio Apeadero La Tablada; como Directoras Suplentes Myriam Noemí Rinaldi, D.N.I. 12.365.432, domiciliada en Country Jockey Club Lote 36, Manzana 33 y Miriam Noemí Gianre, D.N.I. 10.683.659, con domicilio en calle Don Renato N° 141 de Barrio Apeadero La Tablada todos de la Ciudad de Córdoba. b) 26.9.2011 se ratificó la anterior. c) 27.9.2011 y acta de directorio del 1.8.2011 se indicó con precisión la designación de la primera y se aclararon los datos personales de los designados. Por acta de directorio del 1.6.2008 se cambió la sede social estableciéndosela en Avda. Poeta Lugones 188 de Barrio Nueva Córdoba, en la ciudad de Córdoba.

N° 9741 - \$ 60.-

COLOR LIVING S.A.

Elección de Directorio - Distribución de Cargos

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas N° 3, celebrada el día 03 de Mayo de 2010, que resolvió la composición del directorio y la elección de directores, y Acta de Directorio N° 12 celebrada con fecha 10 de Mayo de 2010 que resolvió la distribución de cargos de los directores, el Directorio de COLOR LIVING S.A. con domicilio legal en calle José Mateo Luque N°350 jurisdicción de la ciudad de Villa del Rosario (Pcia. de Cba.), quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Sr. Omar Hipólito Giardelli, LE N°6.433.770, DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE: Sr. Ricardo Francisco Pavón DNI N°11.244.131, DIRECTORES SUPLENTE: Sr. Fabián Oscar Piccino DNI N°27.003.486 y el Sr. César Ramón Omar Giardelli DNI N°24.520.540, por el término estatutario.

N° 9756 - \$40.-

RÍO PLUJUNTA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Juan Domingo SOLA, argentino, DNI N°10.571.735, CUIT N°20-10571735-1, nacido el 09/04/1953, de estado civil viudo, de profesión agricultor, con domicilio real en calle San Martín N°610 de la localidad de Villa Concepción del Tío, provincia de Córdoba; Juan Manuel SOLA, argentino, DNI N°31.405.670, CUIT N°20-31405670-2, nacido el 19/05/1985, de estado civil soltero, de profesión médico veterinario, con domicilio real en calle San Martín N°610 de la localidad de Villa Concepción del Tío, provincia de Córdoba; y María Eugenia SOLA, argentina, DNI N°30.013.678, CUIT N°27-30013678-3, nacida el 11/07/1983, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio real en calle San Martín N°610 de la localidad de Villa Concepción del Tío, provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: 30/03/2012.- Denominación: RIO PLUJUNTA S.R.L.- Domicilio: San Martín N°610, Villa Concepción del Tío, Córdoba.- Objeto: La Sociedad tiene

por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior, a la siguientes actividades: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas, establecimientos para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas; b) Prestación de servicios agropecuarios de fumigación, pulverización, fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra y trilla; c) Forestación y reforestación; d) Comercialización de maquinarias e implementos agrícolas; e) Acondicionamiento y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo producto que se relacione con la actividad agropecuaria; f) Desmonte y movimientos de tierra; g) Actividades industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria; h) Comercialización: compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario.- Capital social: Pesos Veinte Mil, dividido en Dos Mil cuotas de Pesos Diez, valor nominal cada una. Cuotas suscriptas: Juan Domingo SOLA, cuatrocientas (400) cuotas sociales; Juan Manuel SOLA, ochocientas (800) cuotas sociales y María Eugenia SOLA, ochocientas (800) cuotas sociales.- Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios que revestirán la calidad de socios gerente, los que actuarán en forma individual, con mandato por tiempo indeterminado sin perjuicio de la revocabilidad del cargo normada por la ley 19550 y sus modificatorias.- Cierre del ejercicio: Treinta de junio de cada año.- Disolución y liquidación: Art. 94 ley 19550. Juzgado C.C.F.C.M.F.S.C.C.F. y C. ARROYITO. Sec. Dra. Marta Inés ABRIOLA. 25/04/2012.

N° 9882 - \$ 154.-

LA CARIDAD S.A.

Contrato social de fecha once de septiembre del año 2011. Socios: Matilde Julia PEUSER de DEL BOCA, DNI n° 2.626.740, argentina, mayor de edad, viuda en primeras nupcias, de 79 años de edad, jubilada, con domicilio en calle Rodríguez del Busto 3410, Torre IV, Piso 5°, "A", Córdoba y Roberto Alfonso DEL BOCA, DNI n° 13.536.528 argentino, mayor de edad, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Gregorio Vélez 4247, B° Cerro de las Rosas, Córdoba. Denominación: Se ha decidido constituir la sociedad Anónima que se denominará "La Caridad S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Rodríguez del Busto 3410, Torre IV, Piso 5° "A" de la Ciudad de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad agropecuaria, compra, venta, reparación, construcción, alquiler, arrendamiento, administración de inmuebles rurales, propios o ajenos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; gravar con hipotecas o prendas de cualquier clase de bienes; participar en sociedades de cualquier clase y objeto y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su actividad o la inversión de fondos disponibles de la sociedad.

La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, ni realizará las actividades prescriptas por el art. 299, inc. 4° de la ley 19.550. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos CINCUENTA (\$ 50). Cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá aumentarse al quintuplo de su monto, cuando así lo resuelva la asamblea ordinaria convocada al efecto, conforme lo facultado por el art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de siguiente forma: a) La Sra. Matilde Julia Peuser de Del Boca suscribe CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA (5.940) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de pesos doscientos noventa y siete (\$ 297.000). b) El Sr. Roberto Alfonso Del Boca, suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000). Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran: a) La señora Matilde Julia Peuser con un inmueble identificado con la nomenclatura catastral 3405016140301400000, designación oficial 1614-3014 y bajo la cuenta de la DGR número 340524157093 de su propiedad cuyo valuación fiscal es de Pesos doscientos noventa y siete mil y b) el Señor Roberto Alfonso Del Boca en efectivo Pesos tres mil (3.000). Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de titulares que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, será obligada a la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Los Directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quién suplirá al Presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. Integrantes del Primer Directorio: a) Director Titular y Presidente: Matilde Julia PEUSER de DEL BOCA. b) Director Suplente: Roberto Alfonso DEL BOCA. Presentes en el acto los directores designados manifiestan que aceptan el cargo para el que fueran designados con las responsabilidades de ley, declarando que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 LSC. La duración de sus mandatos es de tres ejercicios. Representación: El Directorio tiene amplias facultades de dirección, administración y disposición. Con respecto a la venta, adquisición y subdivisión de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad -de acuerdo a lo establecido en el Artículo Decimocuarto del presente, será necesario contar con la aprobación por la mayoría del 70% del total de los accionistas. Quedan comprendidos aquellos actos y contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el art. 1881 del Código Civil, en lo aplicable, y los establecidos

en el art. 9º del D.L. 5965/63, y podrá ejecutar sin limitaciones todas las operaciones que, en forma genérica o especial, implícita o explícitamente, se encuentran comprendidas dentro de los fines y el objeto de la sociedad y que no estén expresamente reservadas por las leyes o por este Estatuto a la consideración de la Asamblea de Accionistas. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente, por quien el Directorio otorgara poder para ejercerlo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los Síndicos Titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los Síndicos Titulares, la Asamblea elegirá tres Síndicos Suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la Sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el art. 55 Ley 19.550. Balance y Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Nº 9884 - \$ 144.-

LOMAS SRL

Cesión Cuotas Sociales
Modificación Contrato Social

Por transferencia del 9/04/2012, venden, ceden transfieren en plena propiedad la totalidad de las cuotas sociales que tienen y poseen y que le corresponden a la sociedad "LOMAS S.R.L.". Los Socios: JUAN RODOLFO ARMANDO, DNI Nº 8.358.506, vende, cede y trasfiere en plena propiedad la totalidad de las cuotas sociales a la Sra. LAURA CECILIA, VIDAL argentina, soltera, de 38 años de edad con domicilio en calle Paraná Nro. 185, Piso 7 Dpto. "C", Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nro. 23.822.349, CUIT Nº 27-23822349-6, de profesión arquitecta. Por su parte, la Sra. MARIA CRISTINA MONASTEROLO, vende, cede y trasfiere, en plena propiedad, la totalidad de las Cuotas Sociales de Capital que tiene, posee y le corresponden en la sociedad precedentemente relacionada al Sr. RAMÓN FABIÁN FLORES, argentino, soltero, de 37 años de edad con domicilio en calle Paraná Nro. 185, Piso 7, Dpto. "C", Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nro. 23.900.609, CUIT Nº 20-23900609-5 de profesión empresario y a la Sra. LAURA CECILIA VIDAL. A mérito de la cesión y transferencia precedente, de las Trecientas Cincuenta y Cuatro (354) Cuotas Sociales que integran la totalidad del Capital Social de dicha Sociedad, quedan como únicos titulares los Señores LAURA CECILIA VIDAL, y RAMÓN FABIÁN FLORES. Asimismo, se modifican las siguientes cláusulas: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) dividido en 1.000 Cuotas Sociales, de Pesos Cincuenta (\$50.-) valor nominal cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. LAURA CECILIA VIDAL suscribe la cantidad de

setecientas (700) cuotas sociales de Pesos Cincuenta (\$50.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Noventa (\$12.390.-) fue integrado con anterioridad, la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 50/100 (\$5.652,50) en este acto en efectivo y la suma de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 50/100 (\$16.957,50) a integrar en un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha del presente; y el Sr. RAMÓN FABIÁN FLORES suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cincuenta (\$50.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Diez.- (\$5.310.-) fue integrado con anterioridad, la Suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintidós con 50/100 (\$2.422,50) en este acto en efectivo y la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y siete con 50/100 (\$7.267,50) a integrar en un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha del presente." PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "LOMAS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Paraná Nro. 185, Piso 7, Dpto. "C", Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Por resolución de sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Dirección, Administración, Gerenciamiento y Ejecución de Proyectos y Obras de Arquitectura, Civiles, Redes hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas en general, urbanizaciones, pavimentos y cordón cuneta, edificios públicos y/o privados, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal. Construcción en todas sus formas, incluidos sistemas constructivos industrializados y en seco, ejecución de obras de ingeniería civil, arquitectura y electromecánica, ya sean públicas o privadas, refacción y/o demolición de las mismas. Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas de establecimientos comerciales. Estudios, proyectos, asesoramientos, diseños, servicios inmobiliarios, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, tanto para personas físicas, como para empresas o entes públicos. Organización, atención industrial, comercial y técnica, investigaciones e informes, estudios de factibilidad y tramitaciones ante los distintos organismos estatales y privados. Actuar como consultora de ingeniería, elaborando proyectos de obra, asesoramientos, diseños, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, actuando en direcciones técnicas, peritajes y/o estudio de obras y licitaciones, ya sean privadas o públicas o de otra naturaleza, nacionales e internacionales. Participar sola o asociada en licitaciones privadas, públicas o de otra naturaleza, nacionales e internacionales. Debiendo contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente. B) INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Para

el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades. El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades financieras) y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La compra, venta, distribución y transporte de productos relacionados con el objeto social, su importación y exportación y la prestación de servicios de fletes y transporte de carga de los mismos. Podrán realizar estas actividades por sí, por terceros o asociada a terceros mediante la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ellos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. SEXTA: La sociedad será dirigida, administrada y representada por un socio gerente, quedando designado en este acto como Gerente el socio: RAMÓN FABIÁN FLORES quien tendrá el uso de la firma social representando a la Sociedad con todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes le acuerdan e imponen a tal cargo. En general el Socio Gerente podrá obligar a la sociedad legítimamente y podrá realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social para los cuales lo faculta este Contrato y las disposiciones legales en vigencia. Juzgado de 1º Inst. y 7ma Nominación Civil y Comercial.- Conc. y Soc. Nº 4.-27/04/12.-

Nº 9889 - \$ 400.-

WALRUSTYLE S.R.L

Constitución de Sociedad

Socios: Patricio ALVAREZ, DNI 32.861.983, 24 años, soltero, argentino, estudiante, nacido el 27/06/1987 y Emiliano ALVAREZ, DNI 36.140.839, 20 años, soltero, argentino, estudiante, nacido el 24/09/1991, ambos con domicilio en Manuel Quintana 2494, barrio Alto Verde, Córdoba. Fecha de instrumento: contrato suscrito el día 17/04/2012 y acta suscripta el 17/04/2012. Denominación "WALRUSTYLE S.R.L". Duración: 99 años Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: A.- ASESORAMIENTO TÉCNICO: Brindar asesoramiento respecto de las aplicaciones, software y demás implementaciones tecnológicas que pudieran existir en el mercado para adecuarse a la necesidad de sus clientes; B.- DESARROLLO DE SOFTWARE: Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales; implementación y puesta a punto a terceros de productos de software propio o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o

complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros, desarrollo de software a medida. C.- SERVICIOS INFORMÁTICOS: Creación, desarrollo, mantenimiento y comercialización de sitios webs propios y para terceros. Diseño web y gráfico, alojamiento de páginas web y portales, y cualquier otro tipo de desarrollo, prestación de servicios y ejecución de productos vinculados a Internet y a medios de comunicación digital para gestión de la sociedad y/o para terceros. D.- COMERCIALIZACIÓN: compra, venta, importación, exportación, alquiler y comercialización de productos de hardware, software propios o de terceros, insumos, accesorios de toda clase para informática, componentes y repuestos y cualquier otro artículo afín, destinado al uso o a la complementación, de equipos electrónicos y de telecomunicaciones completos o en partes. E.- CAPACITACIÓN: Organización y dictado de cursos, talleres, conferencias de capacitación y perfeccionamiento a terceros, relativos a las actividades vinculadas a las nuevas tecnologías. Capital: \$20.000 correspondiendo 50% a cada socio. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Manuel Quintana 2494, barrio Alto Verde, Córdoba. Administración y Representación: Gerencia a cargo de ambos socios conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Juzgado 1º Inst. 7º Nom. Civ. y Com.

Nº 9907 - \$ 160.-

ENLATAR ARGENTINA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Mariano Tomás CORDOBA TOSCANO, argentino, estado civil soltero, de 31 años de edad, nacido el 31/05/1980, D.N.I. Nº 28272241, de profesión comerciante, y la Srta. Silvana Verónica BARO, argentina, soltera, de 31 años de edad, nacida el 11/12/1980, D.N.I. Nº 28183188, de profesión Licenciada en Nutrición, ambos con domicilio real en calle Victoria Ocampo Nº 4941, Bº Ampliación Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Fecha del Instrumento Constitutivo: 27/12/2011-Acta Rectificativa suscripta con fecha 17/04/2012 y 18/04/2012. Denominación Social: "ENLATAR ARGENTINA S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, y la sede social en Juan B. Justo Nº 7887, Bº Maria Lastenia (Ruta 9 Norte, Km 7) de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina Objeto: 1) Fabricación, comercialización por mayor y/o por menor, importación, exportación, distribución, de envases de hojalata, aluminio, cobre y otros metales, plásticos, cartón, maderas, papel y los derivados de estos. 2) Realización de procesos de barnizados, litografiados y otros tratamientos e impresiones de hojalata, aluminio y otros metales, papel, plásticos, madera y los derivados de estos. 3) Fabricación, comercialización por mayor y/o por menor, importación, exportación de materiales, maquinarias de producción, máquinas en general y herramientas para la industria y el comercio en general. 4) Elaboración, compra, venta, comercialización por mayor y/o por menor, importación, exportación, distribución, representación de venta por cuenta y orden de terceros, promoción de ventas, comisión, consignación, distribución, depósito, envasado, fraccionamiento de productos alimenticios y bebidas, productos cosméticos, productos de librería, regatería, juguetería y bazar. 5) Fabricación, compra, venta, exportación, importación y distribución de accesorios, lubricantes, productos de limpieza y

mantenimiento para el automotor, camiones, motos y todo tipos de rodados, para el comercio por mayor, por menor y para la industria, por su cuenta o asociados a tercero. Duración: noventa y nueve (99) años desde inscripción en R.P.C. Capital Social: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), formado por setecientas (700) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una.- Suscripción: 1) Mariano Tomás CORDOBA TOSCANO seiscientos treinta (630) cuotas sociales y 2) Silvana Verónica BARO, setenta (70) cuotas sociales. Integración: en especial Administración y Representación: a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa como Gerente a la socia Silvana Verónica BARO, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 33º Nominación, Concursos y Sociedades N° 6. Expte. 2265161/36. Of. 25/04/2012

N° 9919 - \$ 156 -

SANKALPA S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria rdinara N° 3, de fecha 31 de agosto de 2011, se decide por unanimidad la designación de las nuevas autoridades del Directorio que ejercerán su mandato a partir del 1 de mayo de 2011 y por tres ejercicios hasta el 30 de abril de 2013, quedando constituido como sigue: a) Presidente: Srta. Silvia ESCUDERO, D.N.I. 27.548.265; b) Vicepresidente Sra. María Inés CESTILLI, D.N.I. 10.762.697 y c) Director Suplente: Srta. Soledad ESCUDERO, D.N.I. 22.563.207. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 9931 - \$ 40.-

BIZIO CASONA RIVERA S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
C E S I Ó N D E C U O T A S

NUEVO DOMICILIO

Sebastián Marcos CORNAGLIA, DNI. 21.391.633, (CUIT. 20-21.391.633-6), casado, argentino, arquitecto, nacido el 27/02/1970, 41 años, domic. en Alsina 342, Villa Allende; Liber Matías CAUSA, DNI. 26.178.096 (CUIT. 20-26178096-9), casado, argentino, lic. en administración de empresas, nacido el 24/08/1977, 33 años, domic. en Vigo 282, B° Golf, Villa Allende; y Lucas PAVONI, DNI. 24.303.185 (CUIT. 20-24303185-1), casado, argentino, comerciante, nacido el 21/02/1976, 45 años, domic. en Mendoza 2148, Villa Allende Lomas Sur, todos en Prov. de Cba., por contrato del 24/05/11 celebrado en Villa Allende, Córdoba, constituyen sociedad "BIZIO CASONA RIVERA S.R.L.". Domicilio: María Cristina 685 esq. Mendoza, Villa Allende, Prov. Cba. Objeto: realización de los actos que se detallan más abajo, los que podrá realizar dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas a las que podrá concurrir a formar o constituir, a saber: a) La explotación de actividad gastronómica, bares, etc.; b) Compra, venta, distribución, importación y exportación, representación, ejercicio de mandatos y consignación de mercadería para su objeto principal. Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 cada una, que

los socios suscriben e integran en su totalidad. Administración y Representación: será ejercida por uno o más gerentes que podrán o no ser socios. Designándose a Sebastián Marcos CORNAGLIA y Liber Matías CAUSA, por el plazo de duración de la Sociedad, quienes aceptan el cargo y actuarán indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Por acta del 27/07/2011 Lucas PAVONI cede 300 cuotas a favor de Sebastián Marcos CORNAGLIA y 300 cuotas a favor de Liber Matías CAUSA, quedando éstos como únicos socios. Por acta del 04/04/2012 se decide revocar designación de gerente de Lucas PAVONI; cambio de domicilio de la sociedad a Av. Bodereau 7571, Villa Rivera Indarte, Córdoba; Sebastián Marcos CORNAGLIA cede a favor de Vanina Lourdes PAVONI, DNI. 27.012.815, NAC. 10/11/1978, argentina, casada, comerciante, domic. Vigo 2582 Barrio Golf, Villa Allende, 1.500 acciones y ésta acepta; Sebastián Marcos CORNAGLIA renuncia al cargo de gerente, que le es aceptada. OFICINA, 2/de mayo de 2012. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nominación (Conc. y Soc. N° 5).

N° 9945 - \$ 152.-

BANCO ROELA S.A.

Reforma Del Artículo Quinto de los
Estatutos Sociales

Por Asamblea Extraordinaria N° 59, de fecha 27 de Abril de 2012, se procedió a modificar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera, conforme a lo resuelto en los puntos del acto asambleario: "ARTICULO QUINTO: a) El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES, totalmente integrado; b) Las acciones son de UN PESO, valor nominal, cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, no endosables; c) Las acciones emitidas son, denominadas:, c.1. "Clase A", las que confieren un voto por acción; c.2. "Clase 8", las que confieren cinco votos por acción d) Se encuentran emitidas e integradas, dieciséis millones acciones Clase "A", y cuatro millones acciones Clase "B"

N° 9951 - \$ 60.-

DELCRE CONSTRUCTORA S.A

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2012, se designaron para integrar el directorio por el término estatutario a: Presidente: Ariel Lorenzo Delcre, D.N.I. 17.275.697, con domicilio especial en Bv Rivadavia N° 769 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, y como Directora suplente: Marisel Elizabeth Ferrero, D.N.I. 17.789.694, con domicilio especial en BV Rivadavia N° 769 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba.

N° 9970 - \$ 40.-

RECICLABLES VILLA NUEVA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: En la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a veinte días del mes de julio de dos mil once, entre los señores Pedro Antonio Albertengo, D.N.I. N° 6.550.832, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras

nupcias con la señora María Ofelia Chiosso – D.N.I. N° 5.333.835, con domicilio real en calle Marcos Juárez N° 726 de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba; y Gustavo Ramón Albertengo, D.N.I. N° 18.468.314, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Juárez Celman y Zaenz Peña de la Ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y resuelven: Denominación, Sede y Domicilio: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación RECICLABLES VILLA NUEVA S.A. con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina y con Sede Social en calle Marcos Juárez N° 726 de la Ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales o internacionales, todas las actividades que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o éste estatuto relacionadas a los siguientes rubros: a) – COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales reciclables. Todo tipo de comercialización de materias primas y/o mercaderías de la rama de la industria del reciclado. Para ello podrá celebrar las contrataciones necesarias a tales fines, como concesiones, representaciones, distribuciones, agencias, entre otras.- b) – FINANCIERAS: Ejercer mandatos, representaciones y asesoramientos de inversiones, tomar y otorgar créditos para el cumplimiento de su objeto; realizar aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse con fondos propios para financiar operaciones realizadas o a realizarse, en cualquiera de las modalidades creadas o crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- c) – INMOBILIARIA: Para lo cual podrá adquirir, locar, arrendar, vender, dar o tomar en comodato inmuebles urbanos y/o rurales.- d) – TRANSPORTE: Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, propia y/o de terceros, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del Art. 299 inc. 5 de la ley 19.550.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: El capital social es de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por TRESCIENTAS (300) ACCIONES de Pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe de la siguiente manera: El Señor Pedro Antonio Albertengo suscribe DOSCIENTAS SETENTA (270) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con

derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00); el Señor Gustavo Ramón Albertengo suscribe TREINTA (30) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00).- El Capital Suscripto se integra de la siguiente manera: todos los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto de constitución de la sociedad y el saldo se integrará totalmente en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares y el mismo número para Directores Suplentes, electo/s por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos y deberán permanecer en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o remoción sea esta temporaria o definitiva. El Directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses de conformidad con el art. 267 de la Ley 19-550, y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo que se trate de Directorio Unipersonal. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones serán anotadas en un libro de actas llevado a tal efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Director Titular y Presidente al Señor Pedro Antonio Albertengo y para el cargo de Director Suplente al Señor Gustavo Ramón Albertengo, ambos fijan domicilio especial en calle Marcos Juárez N° 726 de la Ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, y asumen los mismos las responsabilidades de la ley. Asimismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de la prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. N° 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Representación legal y uso de la firma social: La representación y el uso de la firma social en caso de que el Directorio sea plural estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, salvo las modificaciones dispuestas por Asamblea Extraordinaria. La representación y el uso de la firma social en caso de ser Directorio Unipersonal está a cargo del Presidente, o en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura quedando a salvo para los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley citada. Para el caso de que la sociedad quedara encuadrada en los supuestos previstos en el inciso Segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos, y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones establecidas en la Ley 19.550 y modificatorias.- Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno

de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 9973 - \$ 408.-

PINEROLO S.A.

VILLA MARÍA

EDICTO AMPLIATORIO

Edicto ampliatorio al publicado oportunamente con fecha 11 de noviembre de 2011, por cuanto se omitió consignar lo siguiente: 1) Que la asamblea de fecha 23 de diciembre de 2009 tuvo el carácter de Asamblea Extraordinaria.- 2) Que por Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 23 de diciembre de 2009 y Asamblea Extraordinaria Rectificativa – Ratificativa de fecha 21 de febrero de 2011 por unanimidad se resuelve modificar el domicilio administrativo y fijarlo en calle San Martín esquina La Plata de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, y en consecuencia modificar el Artículo Primero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: DENOMINACION – DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará Pinerolo S.A.. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la jurisdicción de la Ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Todo ello, sin perjuicio de que por resolución del Directorio o de la Asamblea de Accionistas, según corresponda, se modifique fijándolo en cualquier lugar del país, pudiendo asimismo, establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.- 3) Que por Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de noviembre de 2006 se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) representado por Seis Mil (6.000) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, de la Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, a Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00) representado en Doce Mil (12.000) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, de la Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de Capital Social se suscribe conforme el siguiente detalle: el Señor Oscar Alberto Caula, suscribe Dos Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase A, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00); el Señor Javier Gustavo Caula suscribe Dos Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase A, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) y el Señor Daniel Pablo Caula suscribe Dos Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase A, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). El aumento de Capital se integrará de la siguiente manera: el 50 % con una capitalización que se efectuará de una cuenta de saldo acreedor de la sociedad para con los accionistas por Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) y el 50% restante se integrará, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) antes del 30 de Junio de 2007, la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) antes del 31 de

Diciembre de 2007 y, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) antes del 30 de junio de 2008.- 4) Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 2007 se resolvió por unanimidad designar para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Javier Gustavo Caula, D.N.I. N° 17.555.280, con domicilio en calle Corrientes 1247 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; y como Director Suplente al Sr. Oscar Alberto Caula, D.N.I. N° 14.511.957, con domicilio en calle Derqui 450 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Ambos aceptan los cargos que les fueron conferidos de conformidad y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las incompatibilidades y prohibiciones que establece el Art. 264 de La Ley 19.550, y fijan domicilio lega al los efectos de Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en ruta N° 9 km. 554 ½ de la ciudad de Villa María – Provincia de Córdoba.- 5) Que por asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2008 por unanimidad se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a Cinco (5) votos por acción.- El aumento será suscripto por los accionistas conforme al siguiente detalle: el señor Javier Gustavo Caula suscribe Un Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a Cinco (5) votos por acción; el señor Oscar Alberto Caula suscribe Un Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a Cinco (5) votos por acción; y el señor Daniel Pablo Caula suscribe Un Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a Cinco (5) votos por acción.- la suscripción precedentemente detallada se integrara de la siguiente manera: los accionistas integraran el aumento de Capital Social en efectivo, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) antes del 30 de Septiembre de 2008, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) antes del 31 de Diciembre de 2008; y la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) antes del 31 de Marzo de 2009.- 6) Que por Asamblea general Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2009 por unanimidad se resolvió la ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de noviembre de 2006, de la Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 03 de julio de 2007, de la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30 de julio de 2007, de la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 29 de agosto de 2008 y de la asamblea General Ordinaria N° 08 de fecha 30 de enero de 2009.-

N° 9974 - \$ 332.-

AURE CONSTRUCCIONES S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

Fecha de Constitución: En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los treinta días del mes de junio de dos mil once, entre los señores Franco Marcelo Fratini, D.N.I. N° 27.795.471, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini N° 34 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba; Lucas Daniel Fratini,

D.N.I. N° 28.626.095, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el once de abril de mil novecientos ochenta y uno, de profesión Corredor Inmobiliario, de estado civil casado en primeras nupcias con Guadalupe López Monfrinotti – D.N.I. N° 29.182878, con domicilio real en calle Caros Pellegrini N° 34 de la Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba; y Martín Alejandro Fessia, D.N.I. N° 27.108.928, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, de profesión Comerciante, de estado civil casado con Alejandra Natali Fratini D.N.I. N° 26.862.326, con domicilio real en calle Santiago Baleardi N° 587 de la Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas a los siguientes rubros: a) – CONSTRUCCIÓN: Compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales de construcción. Compra, venta, locación, construcción y posterior adjudicación de inmuebles urbanos, industriales y rurales, inclusive por el régimen de a Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal.- b) – FINANCIERAS: Ejercer mandatos, representaciones y asesoramientos de inversiones, tomar y otorgar créditos para el cumplimiento de su objeto; realizar aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse con fondos propios para financiar operaciones realizadas o a realizarse, en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- c) – INMOBILIARIA: Para lo cual podrá adquirir, locar, arrendar, vender, dar o tomar en comodato inmuebles urbanos y/o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: El capital social es de Pesos SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 69.990,00) representado por 6999 acciones de Pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe de la siguiente manera: El Señor Franco Marcelo Fratini suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (2333) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 23.330,00); el Señor Lucas Daniel Fratini suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (2333) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 23.330,00); y

el Señor Martín Alejandro Fessia suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (2333) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 23.330,00).- El Capital Suscripto se integra de la siguiente manera: todos los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto de constitución de la sociedad y el saldo se integrará totalmente en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares y el mismo número para Directores Suplentes, electo/s por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos y deberán permanecer en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o remoción sea esta temporaria o definitiva. El Directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses de conformidad con el art. 267 de la Ley 19-550, y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo que se trate de Directorio Unipersonal. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones serán anotadas en un libro de actas llevado a tal efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Designación de Autoridades: Se resuelve por unanimidad establecer que el Directorio sea unipersonal, nombrando al Sr. Claudio Mariano Rulloni, Como Director Titular y Presidente y como Director Suplente al Sr. Guillermo Sebastián Rulloni, quienes aceptan en este acoto los cargos para los que fueran designados y declaran bajo juramento no estar comprendido en el Art. 264 de la Ley N° 19.550. Ambos fijan domicilio al efecto del Art. 256 de la Mencionada ley en calle Entre Ríos N° 430 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Representación legal y uso de la firma social: La representación y el uso de la firma social en caso de que el Directorio sea plural estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, salvo las modificaciones dispuestas por Asamblea Extraordinaria. La representación y el uso de la firma social en caso de ser Directorio Unipersonal está a cargo del Presidente, o en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura quedando a salvo para los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley citada. Para el caso de que la sociedad quedara encuadrada en los supuestos previstos en el inciso Segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos, y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones establecidas en la Ley 19.550 y modificatorias.- Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 9975 - \$ 428.-

SECBOX S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva 28/12/2011 y Acta Ratificativa-Rectificativa 15/03/2012.- Socios: Raquel Teresa Toselli, DNI 17.111.732, nacida el 23/04/1965, argentina, comerciante, soltera, fijando domicilio en Bolívar 629, Córdoba; y Raul Emilio García, DNI 28.652.676, nacido el 25/02/1981, Argentino, Ingeniero, soltero, domiciliado en Coronel Olmedo 2195, Córdoba.- Sede y domicilio: Arturo M. Bas 1.227 PB, dpto.1, B° Guemes, Córdoba.- Plazo: (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: El Objeto de la sociedad es: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o a través de mandatarios, agencias o sucursales: a) Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Servicio de alquiler de cajas de seguridad; b) Actividades propias de los agentes de bolsa y de los administradores de cartera, de fideicomisos y de fondos fiduciarios, con facultades para actuar ante los Mercados de Valores, en el país o en el exterior, actuación en las operaciones de bolsa, prefinanciación y distribución primaria de valores para cualquiera de las modalidades, actuación como agente de suscripciones o servicios de renta o amortización, administración de carteras de valores, celebración y participación en fideicomisos, tanto comunes como financieros, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda, ejercicio de mandatos y comisiones, suscripción de mandatos de underwriting y contratos tendiente a la colocación de títulos valores, transferencia y adquisición de carteras de créditos, garantizados o no, inclusive mediante su titulación a corto o largo plazo, sea por el mecanismo de emisión de certificados de participación y/o títulos de deuda o por cualquier otro mecanismo creado o a crearse, y el ejercicio de actividad financiera -excepto las operaciones a que se refiere la Ley N° 21.526 -adecuada a la normativa vigente en la materia; c) Otorgar financiación y créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes -excepto las operaciones a que se refiere la Ley N° 21.526; d) Prestar servicios de asesoramiento, asistencia técnica o consultoría a terceros sobre materias comprendidas en los puntos precedentes, pudiendo también actuar como representante, mandataria, agente o comisionista con arreglo a lo dispuesto por la normativa aplicable; e) Intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte, servicios de hotelería, en el país o extranjero; organización de viajes, servicios de guías turísticos, con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; representación de otras agencias nacionales como extranjeras; recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; f) Importación y exportación; g) Ejercicio y comercialización de licencias, representaciones, comisiones, mandatos y franquicias, como

franquiciante o franquiciado.- Actividad: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Podrá comprar, vender, transferir, gravar, locar, administrar y en general realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones y todo otro tipo de bienes y servicios de cualquier naturaleza que fuere; toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Asimismo, podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o de antecedentes, suministros, remates públicos o privados, contrataciones. Podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con Bancos Nacionales, Provinciales, Oficiales o Privados, como así también con cualquier otra entidad oficial, privada o mixta existente o que se creare. Podrá tomar a su cargo inversiones o participaciones en otras empresas, fusionarse a ellas o incorporarlas a sí misma. Realizar toda clase de contrato, convenios, acuerdos públicos o privados, sean con el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Reparticiones Autárquicas, Autónomas o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, de algún Estado Extranjero o con Instituciones Públicas o Privadas del mismo, o de otra nación, pudiendo dar y tomar bienes muebles o inmuebles, urbanos y/o rurales, ya sea en arrendamiento o comodato por los plazos que resulten convenientes; ceder, comprar y vender, permutar, dar y aceptar donaciones, y en cualquier otra forma contratar. Igualmente podrá constituir y aceptar todo tipo de derechos reales, sean de cualquier clase que fueren. Se excluye expresamente la realización de operaciones comprendidas en la Ley. 21.526. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias clase A, nominativas, no endosables, VN (\$10) cada una, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: a) Raquel Teresa Toselli, seiscientos (600) acciones, b) Raúl Emilio García, seiscientos (600) acciones, integradas en este acto mediante Aporte en efectivo del 25%, o sea un mil quinientos (1.500) pesos cada uno, y el saldo se integrará dentro de los próximos (12) meses- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de (1) y un máximo de (7) directores titulares y un mínimo de (1) y un máximo de (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Cuando la Asamblea de Accionistas no realice la distribución de cargos, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Autoridades: Presidente: Gustavo Daniel Ceballos, DNI 17.156.124, fijando domicilio art. 256 LSC en Aturo M. Bas 1227 PB dpto.1, B° Guemes, Córdoba; Director Suplente: Raúl Emilio García, DNI 28.652.676, fijando domicilio art. 256 LSC en Coronel Olmedo 2195, Córdoba.- Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual.- Fiscalización: estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicio. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la LSC. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299, de la LSC, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55

de la LSC. En acta constitutiva se resuelve prescindir de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC, expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal.- Ejercicio social: 31 de Enero de cada año.- Córdoba, 16/03/2012.

N° 9995 - \$ 428.-

PAMSO S.A.

Ampliación de Número y Elección de Directores Titulares.-

La Empresa PAMSO S.A. Con domicilio legal en calle Obispo Oro 102 - 4° Piso (ex calle Corro 2877) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, con fecha 10 de Febrero del año 2009, mediante Asamblea General Ordinaria, ha aumentado en cinco el número de directores titulares, y un director suplente, quienes durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Ejercicio Social que finalizará el 30/03/2010, quedando integrado de la siguiente manera: Director y Presidente el Sr. René Atilio Del Castillo, DNI n° 5.924.888, argentino, casado, nacido el 05/06/1936, Directores Titulares, Sra. Paula Irene Del Castillo, DNI n° 20.346.306, argentina, casada, nacida el 10/05/1968, de profesión Traductora y Profesora de Inglés, con domicilio en calle Manuel Moreno 916, .B° Residencial Vélez Sarsfield; Sra. Marcela Carolina Del Castillo, DNI n° 21.022.706, argentina, casada, nacida el 07/11/1969, de profesión Contadora Publica, con domicilio en calle: Corro 2877 del B° Parque Vélez Sarsfield; Sra. Maria Soledad Del Castillo DNI n° 25.268.925, argentina, casada, nacida el 11 de mayo de 1976, de profesión médica, y con domicilio en calle 9 de Julio 1110 - 1° P - Dpto. "B" - B° Alberdi y el Sr. Andrés Pedro Del Castillo DNI n° 28.426.723, argentino, soltero, nacido el 21 de septiembre de 1980, de profesión médico, y con domicilio en calle Corro 2877, B° Parque Vélez Sarsfield, todos de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina; quienes cumplirán sus funciones desde el momento en que acepten el cargo, hasta la finalización del mandato del Directorio actual, que fuera designado en la Asamblea Constitutiva de la Sociedad, de fecha 28 de mayo del año 2007, es decir que sus mandatos se extenderán hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el tercer ejercicio social que cierra el 30 de marzo del año 2010, continuando como Directora Suplente la Sra. Elvira Elena Calvo, DNI n° 4.230.998, con el domicilio constituido en calle Corro 2877 de B° Parque Vélez Sarsfield, también de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, Republica Argentina.-

N° 9886 - \$ 112.-

ADVOCATUS S.A.

Designación de autoridades

Con fecha 12/09/2011 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a designar autoridades del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el Cr. Oscar Eugenio De Goycochea, DNI 12.997.352 y como Director Suplente la Sra. Mónica Rosa Gerlo, DNI 12.763.686 por el término estatutario.-

N° 9955 - \$ 40.-

CARNES LA PREFERIDA SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Juan Pablo Ortega, DNI 33.389.718, Argentino, Soltero, Comerciante, fecha de

nacimiento 16/11/1987, y Jorge Luciano Ortega, DNI 35.572.921, Argentino, Soltero, Comerciante, fecha de nacimiento 19/12/1990, ambos domiciliados en Montemayor Nro.1617, de Barrio Yofre Sur, de la Ciudad de Córdoba. Constitución: Contrato del 05/12/2011 con firmas certificadas el 07/12/2011. Razón Social: CARNES LA PREFERIDA S.R.L. Domicilio y Sede Social : Montemayor 1617 de Barrio Yofre Sur de la Ciudad de Córdoba. Objeto: Tiene por objeto explotar, por cuenta propia o de terceros, conforme lo previsto por la ley de Sociedades: a) Comercialización de carne de pescado, aves, vacuna, porcina, ovina, caprina y elaboración de subproductos de estos, como así también la comercialización de pastas b) Aquellas actividades financieras que sean conducentes para el logro de sus objetivos, con fondos propios de las prestaciones arriba referidas o externos a la misma, con excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio Capital Social: Pesos Doce (12) mil dividido en cien (100) cuotas sociales de un valor de Pesos Cien veinte (120) cada una de ellas suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes forma y proporciones: 1) Juan Pablo Ortega suscribe cincuenta (50) Cuotas Sociales por un valor de Pesos seis mil (\$6.000) e integra en este acto en dinero en efectivo. 2) Jorge Luciano Ortega suscribe cincuenta (50) Cuotas Sociales por un valor de Pesos seis mil (\$ 6.000) e integra en este acto en dinero en efectivo. Dirección. Administración Facultades de la Gerencia: La dirección de la Sociedad será ejercida por Juan Pablo Ortega en el carácter de Socio Gerente, quien en su función podrá representar a la Sociedad. El cargo será ejercido por el plazo de duración de la Sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libremente, en todos los negocios sociales conducentes a lograr el objeto de esta Sociedad acorde a lo dispuesto por la Ley 19.550. No podrán comprometer a la Sociedad con negocios ajenos al giro social, ni tampoco emitir fianzas ni garantías que obliguen al ente societario en relación a terceros. La Fiscalización y Control de las actividades societarias estarán a cargo de todos los socios. La remoción del Socio Gerente justificada por causas graves, se determinara en reunión de Socios con las dos terceras partes del Capital Social. Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Disolución: Serán las previstas por el Art 94 de la Ley 19.550. Liquidación: Estará a cargo del Socio Gerente y se realizara de conformidad a las disposiciones previstas en la Sec. XIII de la Ley 19.550.- Juzgado 1° inst. y 39° nom. C. y C. of.26.04.12

N° 9785 - \$148.-

CALAMUCHITA COUNTRY CLUB S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

04/05/2004: Elección de miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Leonardo Eduardo Juez, D.N.I. N°: 10.704.735, nacido el 22 de mayo de 1953, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Magnolias N° 3747, de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Director Suplente: LEONARDO ARIEL LOPEZ DNI: 20.731.745, nacido el 12/04/1969, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Orco Huasi S/N, de la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba. 15/12/2005: Elección de miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Leonardo Eduardo Juez, D.N.I. N°: 10.704.735, nacido el 22 de mayo de 1953, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Magnolias N° 3747, de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Director Titular y Vicepresidente: Sr. Gustavo

Adrián Tamargo, D.N.I. N°: 17.290.238, nacido el 8 de noviembre de 1965, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Ruta N° 5 Km 81 1/5 de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Sr. Alberto Hector Cid Casteulani, D.N.I. N°: 13.264.353, nacido el 18 de enero de 1961, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Adolfo Alsina N° 1750, de la ciudad de José C. Paz, de la Provincia de Buenos Aires. 20/09/2008: Elección de miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Leonardo Eduardo Juez, D.N.I. N°: 10.704.735, nacido el 22 de mayo de 1953, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Magnolias N° 3747, de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Director Titular y Vicepresidente: Gustavo Adrián Tamargo, D.N.I. N°: 17.290.238, nacido el 8 de noviembre de 1965, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Ruta N° 5 Km 81 1/5 de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Alberto Hector Cid Casteulani, D.N.I. N°: 13.264.353, nacido el 18 de enero de 1961, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Adolfo Alsina N° 1750, de la ciudad de José C. Paz, de la Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Rodolfo Javier Tamargo, D.N.I.: 14.230.933, soltero, argentino, comerciante, nacido el 29 de octubre de 1960, con domicilio en Ruta N° 5 Km. 81 1/5 de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Director Titular y Presidente: Leonardo Eduardo Juez, D.N.I. N°: 10.704.735, nacido el 22 de mayo de 1953, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Magnolias N° 3747, de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Director Titular y Vicepresidente: Rodolfo Javier Tamargo, D.N.I.: 14.230.933, soltero, argentino, comerciante, nacido el 29 de octubre de 1960, con domicilio en Ruta N° 5 Km. 81 1/5 de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba y Director Suplente: Sr. Gustavo Adrián Tamargo, D.N.I. N°: 17.290.238, nacido el 8 de noviembre de 1965, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Ruta N° 5 Km 81 1/5 de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Tanto los directores titulares como los directores suplentes elegidos en cada asamblea, fueron electos por el término de tres ejercicios en cada oportunidad, manifestando aceptar el cargo asignado, ratificando sus datos personales mencionados precedentemente, y fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social de la sociedad sito en Ruta N° 5 Km. 81 de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Asimismo manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 10001 - \$240.-

SERGIO VILLELLA CORPORATE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA: 23/03/2012. ACCIONISTAS: SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, D.N.I. 21.392.601, nacido el 24/01/1970, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Rondeau N° 30 PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; JULIO DANIEL RODRIGUEZ, D.N.I. 18.539.878, nacido el 29/11/1967, casado, argentino, empresario, con domicilio en Av. José Manuel Estrada N° 25, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y PABLO HERNAN CARDOZO, D.N.I. 24.398.844, nacido el 30/01/1975, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Calandria N° 548 Torre N° 2 Dpto. 10, Barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba. DENOMINACION SOCIAL: SERGIO VILLELLA CORPORATE S.A.. SEDE SOCIAL: Rondeau N° 30 PB, ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. b) Inversora: mediante la compra y venta de acciones, fondos de comercio, cuotas parte y derechos, incluso los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por 120 (ciento veinte) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: PABLO HERNAN CARDOZO, la cantidad de cuarenta y ocho (48) acciones, SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, la cantidad de treinta y seis (36) acciones y JULIO DANIEL RODRIGUEZ, la cantidad de treinta y seis (36) acciones. ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: PABLO HERNAN CARDOZO, D.N.I. 24.398.844, nacido el 30/01/1975, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Calandria N° 548 Torre N° 2 Dpto. 10, Barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Director Titular y Vicepresidente: SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, D.N.I. 21.392.601, nacido el 24/01/1970, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle 27 de Abril N° 4250 Torre V Departamento 25, ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba. Director Suplente: JULIO DANIEL RODRIGUEZ, D.N.I. 18.539.878, nacido el 29/11/1967, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 25, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quienes aceptaron los cargos asignados, ratificando sus datos personales, y fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita Rondeau N° 30 PB, ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 23 de Marzo de 2012.

N° 10002 - \$290.-

SERGIO VILLELLA
DEPARTAMENTOS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA: 23/03/2012. ACCIONISTAS: SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, D.N.I. 21.392.601, nacido el 24/01/1970, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Rondeau N° 30 PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; JULIO DANIEL RODRIGUEZ, D.N.I. 18.539.878, nacido el 29/11/1967, casado, argentino, empresario, con domicilio en Av. José Manuel Estrada N° 25, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y PABLO ELADIO MONTIEL, D.N.I. 27.808.954, nacido el 11/07/1980, soltero, argentino, martillero público y corredor de comercio, con domicilio en Av. General Paz N° 351 Piso 2 "C", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACION SOCIAL: SERGIO VILLELLA DEPARTAMENTOS S.A.. SEDE SOCIAL: San Lorenzo N° 385, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por 120 (ciento veinte) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: PABLO ELADIO MONTIEL, la cantidad de cuarenta y ocho (48) acciones, SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, la cantidad de treinta y seis (36) acciones y JULIO DANIEL RODRIGUEZ, la cantidad de treinta y seis (36) acciones. ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un

Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: PABLO ELADIO MONTIEL, D.N.I. 27.808.954, nacido el 11/07/1980, soltero, argentino, martillero público y corredor de comercio, con domicilio en Av. General Paz N° 351 Piso 2 "C", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Titular y Vicepresidente: SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, D.N.I. 21.392.601, nacido el 24/01/1970, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Rondeau N° 30 PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Titular: GABRIEL ENRIQUE MONTIEL, D.N.I. 30.707.538, nacido el 10/01/1984, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Av. General Paz N° 351 Piso 2 "C", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: JULIO DANIEL RODRIGUEZ, D.N.I. 18.539.878, nacido el 29/11/1967, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 25, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; quienes aceptaron los cargos asignados y ratificaron sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle San Lorenzo N° 385, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 23 de Marzo de 2012.

N° 10003 - \$300.-

SERAUX SERVICIOS
AUXILIARES S.R.L.

En la Cdad. de Villa Carlos Paz, 18-10-2011, la Sra. María Teresa Martínez, D.N.I n° 5.150.223, arg., nac. el 20-05-1945, casada, comerciante, s/d Av. Pacífico 14, Cdad. de Villa Carlos Paz y la Srta. Nicole Mailen Marcuzzi, D.N.I. 37.178.287, arg., nac. el 04-12-1992, soltera, comerciante, s/d Av. Pacífico 14, Cdad. de Villa Carlos Paz, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y domicilio: "SERAUX SERVICIOS AUXILIARES S.R.L." c/ dlio legal en Av. Pacífico 26, Cba. de Villa Carlos Paz. Plazo de duración: noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en cualquier parte de la República Argentina y/o del Extranjero a las siguientes actividades, a saber: servicios de limpieza en general y mantenimientos

en fábricas, industrias, laboratorios, edificios, oficinas públicas o privadas, clínicas y de cualquier otro tipo de edificación o bienes muebles que requieran la prestación de estos servicios ya sean del dominio público o privado, así como los servicios auxiliares que dichas prestaciones le requieran. Servicios de higiene y seguridad en el trabajo en todos sus aspectos. Desinfección, desratización, desinfectación y fumigación. Limpieza y mantenimiento de piletas de natación, vidrios en altura, carteles, parques y jardines. Limpieza y lavado de alfombras y muebles. Venta de artículos de limpieza, maquinarias y demás elementos afines relacionados con el rubro limpieza. Colocación, arreglos y ejecución de pisos y paredes de revestimientos con cemento alisado, microcemento, pinturas, revoques plásticos, como así también representación, venta y distribución de los productos y /o materiales para su realización. Ejecución y/o elaboración de Proyectos y/o gerenciamiento de toda clase de obras públicas y/o privadas, comprendiéndose obras, edificios públicos, y/o privados inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, y todos los demás accesorios que fueren menester, como así también, unidades de viviendas individuales o colectivas, ya sean estas edificios y/o urbanizaciones y toda la infraestructura correspondiente. Fabricación total o parcial por sí y/o con terceros, de elementos y accesorios para el montaje y erección de inmuebles prefabricados. Prestación de servicios relacionados con obras de ingeniería y arquitectura. Realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación o exportación que se relacionen directamente con el objeto social. Importación y Exportación, consignación en cualquier forma de los productos relacionados con la comercialización de materiales de construcción, pisos, decoración, e insumos eléctricos y electrónicos, bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Desarrollo de la actividad Inmobiliaria, mediante la compra-venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros, con fines de renta o urbanización, loteo o fraccionamiento. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos (\$ 41.400,00.-). Administración y Representación: A cargo de la socia MARÍA TERESA MARTINEZ, en calidad de Gerente, usando su firma precedida del sello social. Ejercicio Anual: Cierra el 31 de diciembre de c/año.-

N° 10043 - \$188.-

MEIWEI S.R.L

Constitución de Sociedad.-

Constituyentes: Hernán Claudio Heredia Tortosa, argentino, de 32 años de edad, D.N.I.:28177802, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Ituzaingo n° 1170 Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba y Guadalupe Luz Heredia Tortosa, argentina, de 26 años de edad, D.N.I.:32.204.961, de profesión estudiante de antropología, soltera, con domicilio real en calle Ituzaingo n° 1170 Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba; fecha del instrumento de constitución: 12 de Abril de 2012. Denominación Social: MEIWEI S.R.L. Domicilio social: calle Ituzaingo n° 1170 Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba.

Objeto: El objeto social consiste en prestar todo tipo de servicios relacionado al ramo de la actividad gastronómica y del espectáculo en general, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, el que se llevara a cabo mediante las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la explotación gastronómica, como kiosco, bar, comedor, restaurante, discoteca y servicio de lunch y/o catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té; producción, elaboración, distribución, comercialización y transporte de productos alimenticios. B) Instalación, organización, explotación, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comida y afines; La concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising C) Producción, elaboración, fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, carnes, panificados y productos alimenticios de toda especie, en general y subproductos. D) Producción, elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, representación, consignación, distribución y demás actividades de productos alimenticios específicos, especialmente productos de repostería, confitería, bebidas de consumo masivo, afines y derivados. E) Explotación, realización de todo tipo de espectáculos públicos y privados, negocios gastronómicos y turísticos, realización de eventos culturales, deportivos, de espectáculos musicales, shows musicales. F) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la gastronomía y el espectáculo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes y por el estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000). Se respalda en trescientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100) cada una. El socio Hernán Claudio Heredia Tortosa suscribe Doscientos Setenta (270) cuotas sociales, equivalentes al Noventa por ciento (90%) de la cifra del capital social. El socio Guadalupe Luz Heredia Tortosa suscribe Treinta (30) cuotas sociales, equivalentes al Diez por ciento (10%) del capital social. Dirección, Representación y Administración: a cargo de uno o más gerentes, cuyo número máximo no podrá exceder de tres, los que actuarán en forma indistinta, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado designándose como gerente al Sr. Hernán Claudio Heredia Tortosa, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ra. Inst. y 3 Nom. C. y C.-Of:25/04/2012-FDO: Sager De Perez Moreno, Cristina Ester - Prosecretario Letrado

N° 10044 - \$224.-

ZOFRACOR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y MIEMBROS DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Por acta número quince de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha siete de mayo de dos mil diez se eligieron directores titulares y suplentes por cada clase de accionistas por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: clase A: Director titular: Sebastián Jorge Palacio, DNI 13.372.321, y Directores suplentes: Manuel Augusto José Baltazar Ferrer, LE 6.469.990, y Juan Cruz Ferrer, DNI 22.795.465; clase B: Director titular: Manuel Augusto Baltazar Ferrer Minetti, DNI 17.719.816, y Directores suplentes: Marcela María Vocos, DNI 14.892.452, y Enrique Dámaso Palacio, DNI 20.150.280; clase C: Director titular: Luis Osvaldo Vicencio Torres, RUT 5070782-2 y Directores suplentes: Orlando Antonio Farías Lema, Cédula de Identidad 9224299-4, y Julio Enrique Martínez Ceballos, DNI 8.009.167. Asimismo se designó por el término de un ejercicio a los miembros de una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes y su presidente, a saber: Síndicos titulares: Dr. César Lucrecio Lanza Castelli, DNI 10.963.726, por la clase "A"; Dr. Jorge Antonio Noreas Frías, DNI 7.970.025, por la clase "B"; y Cr. Luis Alberto Angel del Bo, DNI 6.645.058, por la clase "C". Síndicos suplentes: Cr. Diego Lanza Castelli, DNI 13.373.826, por la clase "A"; Dr. Domingo José Rusca, DNI 24.172.164, por la clase "B"; y Dra. María Eugenia Martínez del Pozo, DNI 25.858.551, por la clase "C", quedando designado Presidente de la comisión fiscalizadora el Dr. César Lucrecio Lanza Castelli. Asimismo, por acta de directorio número 111 de fecha siete de mayo de dos mil diez se resuelve por unanimidad que el nuevo Directorio, por tres ejercicios tendrá la siguiente composición: PRESIDENTE Sebastián Jorge Palacio, perteneciente a la clase "A" de acciones ordinarias; VICEPRESIDENTE Luis Osvaldo VICENCIO TORRES, perteneciente a la Clase "C". DIRECTOR TITULAR: Por la Clase "B" Manuel Augusto Baltazar Ferrer Minetti. DIRECTORES SUPLENTE: Por la Clase "A" Manuel Augusto José Baltazar Ferrer y Juan Cruz Ferrer, por la Clase "B" Enrique Dámaso Palacio y Marcela María Vocos, por la Clase "C" Orlando Antonio Farías Lema y Julio Enrique Martínez Ceballos.

N° 10068 - \$124.-

ASPROMONTE S.A.

Aumento de capital - Reforma de Estatuto Social

Por Acta N° 2 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2011, se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 700.000 a \$ 831.000, esto es, en la suma de \$ 131.000; (ii) Emitir 1.310 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción; y (iii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuya redacción será la siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de pesos ochocientos treinta y un mil (\$ 831.000) representado por ocho mil trescientas diez (8.310) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia."

N° 10083- \$60.-

EL PELUDO S.A.

Elección de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 06 de junio de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel Gagliardi, D.N.I. N° 20.804.243; Directores Titulares: Fabio Gagliardi, D.N.I. N° 18.509810, José Luis Gagliardi, D.N.I. N° 22.893.016 y Nélica María Agustina Bainotti, L.C. N° 4.415.173; y Director Suplente: Juan Carlos Gagliardi, L.E. N° 6.594.316; todos por término estatutario.

N° 10084 - \$40.-

"EL PALACIO DE LAS GOLOSINAS S.A."

EDICTO AMPLIATORIO

Por un error se omitió publicar en el Edicto N° 117 de fecha 11 de febrero de 2012 lo siguiente: Administración - Representación Legal - Uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria.- Córdoba de mayo de 2012

N° 10087 - \$40.-

MONDOVI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO - AMPLIATORIO CONSTITUCIÓN POR ESCISIÓN de PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por la presente se amplia y rectifica la publicación N° 32716 del 29/11/11, de resultados que dicha publicación deja sin efecto la oportunamente efectuada con fecha 07/09/2010 bajo el N° 21348.-

N° 10134 - \$40.-

PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA , COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

ESCISIÓN - EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica y amplia la publicación N° 32717 del 14/12/2011.- Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/03/2009, ratificada y rectificada por Asamblea Gral. Extraordinaria del 05/10/2011, PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, procedió a escindir parte de su patrimonio, sin efectuar reforma estatutaria, para la constitución de tres (3) sociedades, a saber: "LOS NONOS S.A.", "MONDOVI S.A." y "LOS MAIZALES SOCIEDAD COLECTIVA", todas con domicilio social en la Provincia de Córdoba.- De resultados que por la Asamblea Gral. Extraord. referida del 05/10/2011 se rectificó el Balance especial de escisión atento a que difiere en que se consignó como Patrimonio Neto de la Sociedad la suma de \$ 544.874,96; siendo lo correcto la suma de \$ 842.874,96; que es la cifra que figura en el Balance puesto a consideración en esta instancia.- La presente no afecta las publicaciones efectuadas en los términos del Art. 83 de la L.S.C.-

N° 10135 - \$68.-

BRANDIMAGE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución : Doce de marzo de Dos mil doce. Socios: Jorge Ernesto AVILA NORES, Argentino, D.N.I. 7.986.884, de 65 años edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil casado, con domicilio en Hugo Wast 4440, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Ana María RODRIGUEZ BRIZUELA, Argentina, D.N.I. 5.721.705, de 64 años edad, ama de casa, de estado civil casada, con domicilio en Hugo Wast 4440, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Diego AVILA NORES, Argentino, D.N.I. 24.884.792, de 36 años edad, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio Alvarez Igarzabal 1081, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Agustina AVILA NORES, Argentina, D.N.I. 25.917.046, de 34 años edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de estado civil casada, con domicilio en Av. Fader 4188 Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Jeronimo AVILA NORES, Argentino, D.N.I. 22.035.082, de 41 años edad, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, con domicilio Ejercito Argentino 9520, Manzana 46, Lote 21, Barrio Privado Lomas de la Carolina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Brandimage S.A. Sede social y Domicilio: domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Tristan Malbran 4240, 1er. Piso de esta Ciudad de Córdoba (X5009ACT), Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: (1) Publicidad-Comercial: La realización de (i) representaciones de los medios de prensa escrita y emisoras de radio y televisión y representaciones de medios publicitarios pudiendo realizar todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; (ii) la celebración de contratos de representación comercial, negocios en comisión, en concesión o mediante cualquier sistema de intermediación comercial; (iii) la realización de actividades publicitarias para diversos anunciantes referidas tanto a la creatividad de publicidad gráfica, radial o televisiva, como a la comercialización posterior de dichos espacios publicitarios con los medios de comunicación pertinentes, y (iv) la producción de material y contenido audiovisual, así como también la producción de material para medios digitales; (2) Consultoría: la prestación de servicios de consultoría en medios de comunicación, publicidad, comercialización, prensa y difusión y consultoría en general relativa a la generación, desarrollo y gerenciamiento de actividades comerciales y/o financieras; (3) Construcción-Inmobiliario: la compra, construcción, comercialización y venta de inmuebles; (4) Hotelería: La construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotels, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. A los fines descriptos bajo los números 1 a 4 precedentes, la Sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$12.000 representado en acciones ordinarias, nominativas, no-endosables, de valor nominal Pesos Uno (v\$N 1) cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital social se suscribe del siguiente modo: a) Jorge Ernesto AVILA NORES, suscribe la cantidad de 4.200 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (Vn \$1) cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que en su conjunto representan el 35% del total de las acciones suscriptas y del capital social; b) Ana María RODRIGUEZ BRIZUELA, suscribe la cantidad de 2.400 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (Vn \$ 1) cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que en su conjunto representan el 20% del total de las acciones suscriptas y del capital social, c) Diego AVILA NORES, suscribe la cantidad de 1.800 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (Vn \$1) cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que en su conjunto representan el 15% del total de las acciones suscriptas y del capital social, y e) Jeronimo AVILA NORES, suscribe la cantidad de 1.800 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (Vn \$1) cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que en su conjunto representan el 15% del total de las acciones suscriptas y del capital social. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director o Directores Suplentes es obligatoria. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. El Director nombrado a efecto de cubrir una vacante durará en su cargo hasta que cese el impedimento del reemplazado. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los Directores presentes. Cada Director tendrá derecho a un voto, y en caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá doble voto. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o de su Vicepresidente, indistintamente. En caso de vacancia de ambos, la ejercerá el Director Titular. Directorio: Presidente: Sr. Jorge Ernesto Avila Nores, D.N.I. N° 7.986.884, Vicepresidente: Sra. Ana María Rodríguez Brizuela, D.N.I. N° 5.721.705, Director Titular: Diego Avila Nores, D.N.I. N° 24.884.792, Directores Suplentes: Matías Avila Nores, D.N.I. N° 22774.376, Agustina Avila Nores, D.N.I. N° 25.917.046 y Jerónimo Avila Nores, D.N.I. N° 22.035.082. Fiscalización: la

sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conferido por el art. 55 de la Ley 19550. En caso que, a raíz del aumento del capital social de la sociedad, ésta quedare comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley citada, la asamblea deberá designar un síndico titular y un suplente, los que podrán ser o no accionistas, siempre que reúnan los requisitos previstos por el art. 255 de la Ley 19550. Sus mandatos serán por tres ejercicios sociales, reelegibles indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. Producida una vacante, el Síndico suplente asumirá su función hasta que cese el impedimento del reemplazado. De no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a una asamblea general a fin de hacer las designaciones pertinentes hasta completar el período. La asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura. Fecha cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Dpto Sociedades por Acciones. Córdoba, marzo de 2012.

N° 10136 - \$468.-

TRANSPORTADORA TURÍSTICA S.R.L.

En la publicación de fecha 16/04/2012 en el Edicto n° 7618, donde dice "...han resuelto trasladar el asiento de la sede social de "TRANSPORTADORA TURÍSTICA S.R.L." al domicilio sito en Duarte Quirós 609, Piso 3ro. de la Ciudad de Córdoba..." debió decir: "...han resuelto trasladar el asiento de la sede social de "TRANSPORTADORA TURÍSTICA S.R.L." al domicilio sito en Duarte Quirós 609, Piso 3ro., Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba...", dejando así salvado dicho error.-

N° 10148 - \$40.-

FRENOS COLOMBO S.R.L.

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: En Contrato Constitutivo de fecha 12/04/2012 y Acta N° 1 de fecha 12/04/12 SOCIOS: Sr. Luis Ángel Pedro Colombo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 70 años de edad, DNI 6.518.228, con domicilio en calle Ombú N°3674, B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Sr. José Luis Colombo González, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 40 años de edad, DNI 22.223.646, con domicilio en calle Las Vertientes N° 2716, B° La France de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; la Sra. Mariana Colombo González, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión Psicopedagoga, de 38 años de edad, DNI 23.198.993, con domicilio en pasaje Carlos Courel N° 781, B° Observatorio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y la Sra. Natalia Colombo González, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Docente, de 34 años de edad, DNI 25.717.379, con domicilio en calle Diaguitas N° 3375, B° La France de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "FRENOS COLOMBO S.R.L." SEDE. Boulevard Los Granaderos N° 2473, B° San Martín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: - La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en

cualquier lugar de la República o del extranjero a: 1) Prestación de servicios integrales de diagnóstico, reparación y mantenimiento de automotores, camionetas, camiones, acoplados, tractores, maquinas agropecuarias, motocicletas, y en general todo tipo de rodado o vehículo; ya sean estos nuevos o usados, en todas sus partes y accesorios, motor, frenos, tren delantero, alineado, balanceado, electricidad, gomería, lubricación, chapa y pintura, mediante la explotación de un taller de mecánica, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. 2) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación y exportación u otro tipo de negociación sobre, repuestos, accesorios e insumos para todo tipo de vehículos. 3) Desarrollar, investigar, diseñar, registrar patentes de invención, marcas de fabrica, diseños y procedimientos industriales, fabricar, producir y comercializar todo tipo de repuestos e insumos para automotores. 4) Participaciones, mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstos en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes que requieran concurso público, a fin de lograr los objetivos principales. Otorgar préstamos créditos o financiaciones en general, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, así como asociarse a otras personas o sociedades, con las limitaciones de ley y tener todo género de representaciones y mandatos. 5) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, agencias, presentación a licitaciones públicas o privadas, otorgar y/o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Podrá ejercer la administración de bienes y capitales de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. DURACIÓN: La duración de la sociedad será de noventa (90) años contados desde la fecha de constitución. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos nueve mil cuatrocientos (\$209.400) dividido en veinte mil novecientos cuarenta (20.940) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran conforme al siguiente detalle: el Sr. Luis Ángel Pedro Colombo, diez mil cuatrocientos setenta (10.470) cuotas sociales que representan la suma de pesos ciento cuatro mil setecientos (\$104.700); el Sr. José Luis Colombo González, tres mil cuatrocientas noventa (3.490) cuotas sociales que representan la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos (\$34.900), la Sra. Mariana Colombo González, tres mil cuatrocientas noventa (3.490) cuotas sociales que representan la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos (\$34.900), y la Sra. Natalia Colombo González, tres mil cuatrocientas noventa (3.490) cuotas sociales que representan la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos (\$34.900). Los socios integran el cien por ciento (100 %) del capital social con bienes de uso y bienes de cambio; cuyos valores surgen de su precio de plaza, según detalle en inventario y valuación certificados por contador público que integran el presente contrato en hoja

aparte. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado supra, por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio - Gerente con una duración en su cargo de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. El gerente será designado por Asamblea de Socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital. El uso de la firma social solo será válido con la firma del gerente con el sello de la denominación social. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9º del Dcto. Ley 5.965/63 y concs., no pudiendo comprometer a la sociedad ni a los socios en forma personal, en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. La gerencia será ejercida el socio Sr. José Luis Colombo, DNI 22.223.646. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. **TRIBUNAL:** Juzg 1A Inst C.C.39ªA-Con Soc 7-Sec- Expte. N° 2301304/36.- N° 10140 - \$388.-

HILADOS MEDITERRÁNEOS S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Contrato Constitutivo: 23-8-2011. Socios: Roberto Zafalon, D.N.I. 7.798.369, 62 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Italia 2296, B° Villa Cabrera, y Olga Irene Florentina Carrera, D.N.I. 5.729.046, 63 años, argentina, casada, comerciante, domiciliado en Italia 2296, B° Villa Cabrera, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "HILADOS MEDITERRÁNEOS S.A." Sede y domicilio: Rosario de Santa Fe 575, 1er. piso, de la ciudad de Córdoba., Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Las siguientes actividades: Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, acrílicas, hilados, lanas, algodones y tejidos naturales o artificiales y sus derivados; artículos de mercería, lencería, blanco y mantelería; confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; Comercial: compra, venta, al por mayor y menor, consignación, importación, exportación, representación, distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados, lanas, calzados y las materias primas que los componen y en general de los productos y subproductos mencionados anteriormente; y Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas, a particulares o sociedades; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 20.000 representado por

20.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a un voto por acción, suscribiéndolo los socios en la siguiente proporción: ZAFALON, Roberto 10.000 acciones, o sea \$ 10.000, y CARRERA, Olga Irene Florentina 10.000 acciones, o sea \$ 10.000; integrándose en efectivo por los socios un cincuenta por ciento (50%) de dicho capital mediante depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Roberto ZAFALON, D.N.I. 7.798.369, Presidente, y Olga Irene Florentina CARRERA, D.N.I. 5.729.046, Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente de Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: A cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550, la asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio; en el acto constitutivo se resolvió prescindir de la Sindicatura. Cierre del ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. N° 10160 - \$208.-

G Y G DESARROLLOS S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO

En la edición del 02/05/2012 se publicó el aviso N° 8974, en virtud de las observaciones realizadas por el Juzgado de 1ra. Instancia 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial Concurso y Sociedades N° 4. A tal fin se procede a especificar que la administración será ejercida en forma conjunta por ambos socios gerentes designados. Consecuentemente, luego de la modificación citada el Artículo Quinto quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta quienes a estos efectos revestirán el carácter de socios gerentes, quienes representarán a la sociedad, con el alcance que determina la ley y deberán usar su firma con el sello social. Los socios gerentes solo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán: a) operar con toda clase de Bancos, entidades, o institución de crédito o financiera, celebrando todo tipo de contrato con ellas, incluso el de cuenta corriente bancaria; b) otorgar poderes a favor de cualquier persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo sin garantías reales, comprar y vender bienes necesarios para el cumplimiento del objetivo social, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, realizar y resolver contratos de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63 y sus modificaciones, haciéndose constar que la presente reseña es solo enunciativa; e) representar la sociedad ante el Estado Nacional Provincial o Municipal, los entes autárquicos, centralizados o descentralizados de la administración Nacional, Provincial o Municipal, incluyendo a todas sus reparticiones, Registros de créditos prendarios, Registros de la Propiedad, e incluso ante el Poder

Judicial de la Nación o Provincias; f) representar a la sociedad ante estados, sociedades o empresas extranjeras. Ratificando en todos los términos el resto del texto del Contrato Constitutivo de fecha 13/09/2011 de G y G DESARROLLOS S.R.L. Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. Exp N° 2210130/36. N° 10118 - \$ 140.-

SERVICENTRO VILLA ESQUIÚ S.A.

Por resolución unánime de Asamblea Extraordinaria de fecha 02/09/2011 se modificó el artículo 1º del Estatuto Social de Servicentro Villa Esquíú S.A. quedando redactado así: "Artículo 1: La sociedad se denominará GAMP S.A. Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina". También se modificó el artículo 3º del Estatuto Social de Servicentro Villa Esquíú S.A., desde la inscripción de ésta Acta Gamp S.A., quedando redactado así: "Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Servicios propios de publicidad; asesoramiento; diseño gráfico; diseño de campañas publicitarias; estudios de mercado; diseños web; diseños de identidad corporativa; asesoramiento en marketing; estrategias comunicativas; asesoramiento en comercio electrónico y shopping carts; b) Organización de eventos publicitarios y culturales. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar y otorgar representaciones y franquicias, tanto en el país como en el extranjero; como así también abrir sucursales en el país como en el extranjero; importar y exportar servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Asimismo se modificó el art. 15 del Contrato Social de Servicentro Villa Esquíú S.A., desde la inscripción de ésta Acta Gamp S.A., el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esta fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia" El nuevo Directorio de Servicentro Villa Esquíú S.A., desde la inscripción de ésta Acta Gamp S.A., quedó constituido: Presidente: Cristhian Enrique Read DNI N° 23.749.435, de estado civil soltero, con domicilio en Polonia Enciso N° 631 de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, de 37 años de edad, nacido el 25 de febrero de 1974, de profesión comerciante; Director Suplente: Claudia María Alejandra Read, DNI N° 17.580.435, estado civil divorciada, con domicilio en Ejército Argentino N° 654 de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, nacida el 28 de diciembre de 1965 de profesión empresaria, ambos fijando domicilio especial en Derqui N° 419 1º Piso B° Nueva Córdoba, ciudad y provincia de Córdoba. Finalmente se resolvió ordenar al Directorio para que realice las presentaciones correspondientes ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, y autorizar y otorgar poder especial al Cr. Héctor Daniel Montes DNI 14.839.398 MP 10-07132-0; al Cr. Gonzalo César Altamirano DNI 20.785.528 MP 10-13397-8; a la Cra. María Virginia Masjoán DNI 30.091.869; Cra. Alina Serén

DNI 29.793.886 MP 10-15798-9 y a la Prof. Carmen Nelly Cid DNI 12.996.879 para que en forma indistinta realicen los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa del órgano de control. Córdoba, Mayo de 2012.-

N° 10119 - \$ 240.-

INDUSTRIAS METALÚRGICAS C y S S.R.L.

GENERAL DEHEZA

Constitución de Sociedad

Por orden de la Sra. Juez de 1º Instancia y 5º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "INDUSTRIAS METALÚRGICAS C y S S.R.L. s/ Inscripción en Registro Público de Comercio", se hace saber que por Instrumento de fecha 26/03/2012 se ha constituido la siguiente sociedad: Socios: Sr. Sitto, Dante Saul, argentino, de estado civil casado, de 50 años de edad, nacido el 14/05/1961, D.N.I. N° 14.458.218, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1162, de la localidad de General Deheza, provincia de Córdoba, de profesión comerciante; Sr. Viacava, Sergio Ariel, argentino, de estado civil casado, de 36 años de edad, nacido el 09/04/1975, D.N.I. N° 24.547.314, con domicilio en calle Sarmiento N° 881, de la localidad de Laborde, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público; Sr. Dietmair, Gabriel Gustavo, argentino, de estado civil casado, de 31 años de edad, nacido el 24/10/1980, D.N.I. N° 28.426.960, con domicilio en calle Juan Bautista Gaona N° 1177, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, de profesión contador público; Sr. Birri, Martín Adrián, argentino, de estado civil casado, de 36 años de edad, nacido el 20/03/1975, D.N.I. N° 24.150.642, con domicilio en Bv. Francia N° 604, de la localidad de General Deheza, provincia de Córdoba, de profesión empleado; Sr. Zalazar, Clemar Adrián, argentino, de estado civil soltero, de 27 años de edad, nacido el 03/04/1984, D.N.I. N° 30.899.862, con domicilio en calle Int. José Fraure N° 280, de la localidad de General Deheza, provincia de Córdoba, de profesión empleado. Denominación Social: "INDUSTRIAS METALÚRGICAS C y S S.R.L.". Domicilio Social: Jacarandaes N° 55 de la localidad de General Deheza, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, en nombre propio y por cuenta de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Mediante la compra-venta de maquinarias agrícolas, así como de sus repuestos y accesorios. Mediante la venta de maquinarias agrícolas en consignación. Mediante la fabricación de maquinarias agrícolas, así como de sus repuestos y accesorios. Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, de los insumos, bienes, partes, piezas y accesorios necesarios para la fabricación y/o comercialización de maquinarias agrícolas, así como de sus repuestos y accesorios. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Excepcionándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$30.000 (pesos treinta mil), formado por 3.000 (tres mil) cuotas sociales de \$10 (pesos

diez) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Sitto, Dante Saúl, 2.700 (dos mil setecientos) cuotas por un valor total de \$ 27.000.- (pesos veintisiete mil); el Sr. Viacava, Sergio Ariel, 75 (setenta y cinco) cuotas por un valor total de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta); el Sr. Dietmair, Gabriel Gustavo, 75 (setenta y cinco) cuotas por un valor total de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta); el Sr. Birri, Martín Adrián, 75 (setenta y cinco) cuotas por un valor total de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta); y el Sr. Zalazar, Clemar Adrián, 75 (setenta y cinco) cuotas por un valor total de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia.- Administración y Representación: A cargo de un gerente, socio o no. Se designa gerente al Sr. Sitto, Dante Saúl.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Oficina, Abril de 2012 – Juzgado de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Sec. Nº 10, Dr. Diego Avendaño.

Nº 9723 - \$ 272.-

A & L ESTRUCTURAS S.R.L.**Modificación Contrato Social – Ampliación Capital**

Juzgado 1ra Instancia 2da Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría 3. Edicto: Sociedad: A & L Estructuras Sociedad de Responsabilidad Limitada – Acta Nº 26. Modificación Contrato Social. Ampliación Capital. En Berrotarán, departamento Río Cuarto, el 06 de marzo de 2012 Jorge Omar Luzenti, DNI 14.954.279 y Víctor Juan Altina, DN 12.288.124, únicos socios, resuelven ampliar el capital societario en la suma de \$ 180.000 con lo cual se eleva a \$ 200.000 y modificar las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato social. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de “A & L Estructuras Sociedad de Responsabilidad Limitada” y tendrá su domicilio legal en calle Liduina Tóccoli de Conti Nº 822 de la localidad de Berrotarán, provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales y locales en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial”. Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, construcción, compra, venta y alquiler, de materiales siderúrgicos, de galpones, tinglados, celdas, silos, norias y todo tipo de estructuras metálicas y obras civiles en general. Podrá prestar servicios de grúas, y transporte de materiales en general, con equipos propios o por intermedio de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Podrá comprar, vender, alquilar, importar y exportar, muebles, inmuebles, semovientes, automotores, vehículos, maquinarias, grúas, equipos y estructuras de todo tipo. Tercera: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en cien cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000,00) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea de la siguiente forma: a) Jorge Omar Luzenti, cincuenta (50) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y b) Víctor Juan Altina, cincuenta (50) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que los socios integran en dinero efectivo de la siguiente forma: en este acto la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) cada uno o sea

pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). El resto del capital social deberá ser integrado por los socios dentro del término máximo de doce (12) meses a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente acta. Río Cuarto, abril de 2012.

Nº 9725 - \$ 152.-

SANTECA S.A**Acta Rectificativa**

El acta constitutiva queda redactada de la siguiente manera: Río Cuarto, Cba, Rep. Argentina, 16/04/2011. Entre Cristian Ezequiel TESSA, argentino, nacido el 22/01/1988, comerciante, soltero, D.N.I nº 33.359.411, con dom. en calle 7 nº 719 –Va. Golf de esta ciudad; José Tomás CARRILLO, argentino, nacido el 17/2/1944, comerciante, casado en 1º nupcias con Eulalia Clelia Maurizio, titular del D.N.I nº 6.652.526, con dom. en calle Alonso 657 de esta ciudad; y Santiago Nicolás CARAMUTI, argentino, nacido el 4/08/1975, abogado, casado en 1º nupcias con Valeria Soledad Meinero, titular del D.N.I nº 24.521.544, con dom. en calle Buenos Aires 228 de esta ciudad, y el Artículo 10 del ESTATUTO queda redactado de la sig. manera: : Art.10º (Administración – Directorio) a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y en caso de pluralidad de miembros con un máximo de 5, electos por el plazo de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazara al primero en su ausencia. Si la sociedad prescindiere de Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando hay vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos, y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva del cargo. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el mismo es reemplazado por el Vicepresidente. En el supuesto de quedar vacantes los cargos de Presidente y Vicepresidente, el Directorio deberá cubrir los cargos hasta la finalización del período eligiendo nuevo Presidente y Vicepresidente. Río Cuarto, 5 de abril de 2012.

Nº 9722 - \$ 112.-

DAVELU AGROPECUARIA S.A.**CARNERILLO**

Acta Rectificativa del Acta Constitutiva de Sociedad Anonima - En la ciudad de Río Cuarto Pcia de Cba, 05/09/2011, se reúnen los señores David Emilio RIBOTTA, nacido el 19/10/1964, casado, de nacionalidad Argentina, de profesión, prestador de servicios de cosecha mecánica, con domicilio en calle Córdoba Nº 499 de la loc. de Carnerillo (Cba.), D.N.I. Nº: 16.654.550; María Verónica CHIOLA, nacido el 17/10/1972, casada, de nacionalidad Argentina, de profesión agropecuaria, con domicilio en calle Córdoba Nº 499 de la loc. de Carnerillo (Cba.) D.N.I. Nº: 22.790.072; y Emilio Andrés RIBOTTA, nacido 02/08/1936, casada, de nacionalidad Argentina, de profesión prestador de servicios de cosecha mecánica, con domicilio en calle Córdoba Nº 504 de la loc. de Carnerillo (Cba.) L.E. Nº: 6.586.120; con el fin de rectificar en este mismo acto el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de la presente Sociedad Anónima, de fecha 20 de junio de 2011,

la cual se denominara con el nombre de fantasía “DAVELU AGROPECUARIA – S.A.”, la cual tendrá su domicilio social en calle Córdoba Nº 499 de loc. de Carnerillo, Dpto. Juárez Celman, Pcia de Cba y se iniciara con un capital social de \$ 12.000,00, representad 120 acciones ordinarias nominativas no endosables. Dicha sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y por los siguientes artículos: ESTATUTO SOCIAL Denominación y domicilio: “DAVELU AGROPECUARIA S.A.” -domicilio en la calle Córdoba Nº 499 de la loc. de Carnerillo, Dpto. Juárez Celman, Pcia de Cba, Rep Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a la compraventa, permuta, consignación de utilitarios, repuestos, accesorios y conjuntos de: Maquinarias agrícolas, y vehículos automotores para la finalidad agropecuaria. También será objeto de la sociedad realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber: a) Producción de leche vacuna. b) Producción, elaboración, fabricación, distribución y consignación de alimentos balanceados, de sus ingredientes, materias primas, cereales y oleaginosas, productos, subproductos, derivados y de los muebles, útiles, maquinarias y herramientas relacionados con las actividades anteriormente descriptas realizando todas las actividades de producción, comercialización y transporte por cuenta propia o de terceros y demás que sean o fuesen necesarias; c) Siembra y acopio de cereales y oleaginosas, semillas, forrajes y/o subproductos derivados de cualquiera de ellos; d) Cría, invernada y/o compra y venta de ganado bovino y/o porcino; e) Servicios de labranza, siembra, pulverización y cuidados culturales, también pulverización, desinfección y fumigaciones; f) Servicios de contratista rural en general, incluyendo en la prestación del servicio de puesta a disposición de maquinarias agrícolas, por ejemplo maquinas cosechadoras, fumigadoras, de picaduras etc. Contratación de mano de obra agrícola y realización de cosecha mecánica. Integra el objeto social todas las operaciones comerciales y civiles, industriales, financieras y de toda índole que se encuentren directa relacionadas con el objeto principal de la sociedad y que sirva a su concreción quedando comprendidas en el mismo tomar distribuciones de bienes y servicios en el país o en el extranjero, así como inscribir marcas registradas de los mismos. También será objeto de la sociedad el transporte terrestre en general, referido a cargas, haciendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, su importación y explotación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente gestionar realizar transporte internacional de cargas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y firmas los contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto y que se relaciones directa con el objeto societario. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de \$100,00 y da derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$100 c/u emisión que la

asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Títulos: representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la Ley 19.550. Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo primero del decreto 83/86. Podrán emitirse títulos representativos de mas de una acción. En los títulos obligatoriamente se deberán transcribir las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones dispuestas en este estatuto. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los mecanismos previstos por el artículo 193 de la Ley de Sociedades para esos fines. Dirección y Administración – Representación Legal: estará a cargo del directorio integrado por 1 director titular, debiendo la asamblea designar 1 director suplente. El término de su elección es de 3 ejercicios. La asamblea fijará los montos de las respectivas remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. El Director Titular designado será Presidente, y el Director suplente suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de \$4.000,00 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Cód Civ y art. 9 del Dec Ley Nº 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Asambleas: ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en 1ra y 2da convocatoria en la forma establecida en el Art 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-Ejercicio social: 30 de junio de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) El saldo al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. Disolución: su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la

asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. I) SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los accionistas integran el capital social según el siguiente detalle: Emilio Andrés RIBOTTA, 60 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, y de \$ 100 de valor nominal c/u; María Verónica CHIOLA, 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, y de \$ 100 valor nominal c/u y David Emilio RIBOTTA, 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, y de \$ 100 valor nominal c/u. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el 37,5% de sus respectivas suscripciones por la suma total de \$ 4.500 debiendo integrar el saldo restante a requerimiento del directorio dentro del plazo legal. II) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Queda en este acto constituido el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: David Emilio RIBOTTA, nacido 19/10/1964, casado, Argentina, con domic. Córdoba N° 499 de Carnerillo (Cba.), D.N.I. N°: 16.654.550; Director Suplente: María Verónica CHIOLA, nacida 17/10/1972, casada, Argentina, con domic. en Córdoba N° 499 de Carnerillo (Cba.) D.N.I. N°: 22.790.072, quienes aceptan los cargos conferidos y prestan fiel y sincera declaración jurada de no encontrarse comprendidos dentro de las incompatibilidades mencionadas en el art. 264 de la Ley N° 19.550.- III) Tanto el domicilio social como el domicilio especial del Presidente y Director Suplente, se constituye en calle Córdoba N° 499 de la loc. de Carnerillo, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba.- IV) La totalidad de los socios fundadores de la presente Sociedad Anónima confieren Poder Especial a favor de los Sres. Javier A. BOSCH, D.N.I.: 23.153.410 y Lucas Andrés PEIRETTI, D.N.I.: 27.896.624, para que actuando en forma indistinta o alternativa, realicen todas las gestiones necesarias tendientes a la aprobación e inscripción del presente contrato social ante la autoridad de contralor y en el Reg. Púb. de Com., con facultad para presentar y firmar escritos y/o escrituras ampliatorias o aclaratorias, con relación a las observaciones que se formularen en el trámite de inscripción de la sociedad, y para actuar ante el Banco de la Nación Argentina con relación al depósito que de-termina el artículo 187 de la Ley 19.550, con facultad para efectuar dicho depósito y retirar los fondos oportunamente. Y asimismo efectúen ante la Dirección General Impositiva y Gobierno de la Ciudad de Río Cuarto y demás organismos públicos o privados, todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad y de sus integrantes. Y para efectuar desgloses y realizar en fin cuantos mas actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el cumplimiento de su cometido.

N° 9726 - \$ 600.-

PROGAN S.A.

Cambio dirección domicilio – Elección Directorio y Síndicos Córdoba - Fe de Erratas y Ampliatorio

Con fecha 08/02/2012 se publicó el aviso N° 36946 en donde dice: "...fijar conforme al art. 110 - inc. 20 - Ley 19.550, la dirección...", deberá decir: "...fijar conforme al art. 11° - inc. 2° - Ley 19.550, la dirección...". Donde dice: "...como directores titulares por tres ejercicios..."; se deberá agregar: "Asimismo se resolvió por unanimidad designar, por tres ejercicios como: Síndico Titular a Eduardo Knorr, D.N.I. N° 12.763.740, Contador Público

Nacional, Mat. Prof. N° 10.6487.8 y como Síndico Suplente a Ricardo Ramón Flores, D.N.I. N° 13.311.940, Contador Público Nacional, Mat. Prof. N° 10.9096.1

N° 9854 - \$ 40.-

SANTA ELENA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Contratos de Cesión de Cuotas Sociales del 20/12/11 Antonio Angel Aquere, L.E. 5.669.683 cede 30 cuotas sociales y Elsa Beatriz Aquere, D.N.I. 3.741.175 cede 20 cuotas sociales a Cecilia Aquere Hilas, D.N.I. 31.036.357, argentina, nacida el 15/09/1984, soltera, Lic. en Administración de Empresas, domiciliada en Belgrano 717, B° Güemes, Cba. Por Acta del 20/12/11 la cláusula sexta del contrato social queda redactada as "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), dividido en doscientos (200) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. ANGEL ANTONIO AQUERE suscribe setenta (70) cuotas sociales, es decir pesos siete mil (\$ 7.000.-), la Sra. ELSA BEATRIZ AQUERE suscribe ochenta (80) cuotas sociales, es decir pesos ocho mil (\$ 8.000.-) y la Srta. Cecilia Aquere Hilas suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, es decir pesos cinco mil (\$ 5.000.-) que los socios integran en su totalidad en muebles y útiles, conforme al detalle que como "Anexo I" se adjunta al presente como parte integrante de este contrato social." Córdoba, 25 de abril de 2012. Juzg. 29° Nom. C.C.

N° 10137 - \$ 72.-

GFG ARGENTINA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Daniel Alejandro Chiarini, D.N.I. N° 22.191.577, argentino, casado, nacido el 15/06/1971, de 40 años de edad, domiciliado en calle Caseros 176, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, de profesión ingeniero químico, constituyendo domicilio especial en calle Villanueva 3230, de la Ciudad de Córdoba y Laura Roxana Coda, D.N.I. N° 23.142.370, argentina, casada, nacida el 20/03/1973, de 38 años de edad, domiciliada en Italia 115, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, de profesión ama de casa, constituyendo domicilio especial en calle Villanueva 3230, de la Ciudad de Córdoba. Instrumentos y fechas: Acta Constitutiva, Estatuto y Acta de Directorio de fecha 02-03-2012. Acta Ratificativa – Rectificativa – Ampliatoria y Texto Ordenado 04-05-2012. Denominación: GFG ARGENTINA S.A. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba. Sede: Villanueva 3230, B° Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo – Duración: Noventa y Nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad podrá actuar por sí, por terceros o asociada a terceras y tendrá por objeto lo siguiente: a) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, semillas; b) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al desarrollo integral de la explotación vitivinicultura y/o apicultura y/o cría de animales de raza, mediante la explotación de establecimientos propios y/o de terceros, incluyendo los servicios de laboreo, fertilización, fumigación de cultivos y explotación de tambos, c) compra, venta, importación, exportación,

consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originales en la agricultura, ganadería, todos los subproductos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales y oleaginosos; d) compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte, referentes a los productos agroquímicos, semillas e insumos, como asimismo la mano de obra respectiva; e) prestación de servicios de pulverización aérea y/o terrestre, servicios de siembra, cosecha y servicios a terceros en general; f) acopio, acondicionamiento, canjeador, corretaje en todas sus etapas y compra venta de cereales y granos; g) la importación y/o exportación de maquinarias, tractores, equipos, implementos, automotores, herramientas y sus repuestos relacionado con la explotación rural; h) La adquisición, venta, donación, locación, leasing, comodato, anticresis y renta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedades horizontal; i) la compraventa, comercialización, dación en pago y exportación e importación de materiales de construcción, y j) administración fiduciaria y toda actividad comercial, industrial o financiera relacionados directamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por ley. Se exceptuará expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 o cualquier otra en la que se requerirá el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen en relación al objeto social. Capital Social: El CAPITAL SOCIAL es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social es suscripto totalmente en este acto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alejandro Chiarini suscribe Seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$100 valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos SESENTA MIL (\$60.000) e integró el 25% de la mismas del total en dinero en efectivo y Laura Roxana Coda suscribe Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$100 valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) e integró el 25% de la mismas del total en dinero en efectivo. En ambos casos, el saldo del capital será integrado en el término previsto en la Ley de Sociedades Comerciales. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Por Acta Constitutiva de fecha 02-03-2012 fue designado Presidente el señor Daniel Alejandro Chiarini, D.N.I. 22.191.577 y Director Suplente Laura Roxana Coda, D.N.I. 23.142.370. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La Sociedad se obliga con la firma del Presidente o de quien lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de

un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Por Acta Constitutiva de fecha 02-03-2012 se resolvió prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios, el derecho a contralor que confiere el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cierre de Ejercicio Social: 30/06 de cada año.

N° 10150 - \$ 336

NUTRICION CORDOBA S.R.L.

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Con. Soc., Sec. N° 3, de Cba., en autos "NUTRICIÓN CORDOBA S.R.L.-S/I.R.P.C. (Const.) Expte. 2297961/36", se hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de constitución de "NUTRICION CORDOBA S.R.L.", y el acta N° 1, ambos del 27/03/2012. I- Contrato: Socios: KARINA ANDREA MOLINA, D.N.I. N° 23.764.002, argentina, nutricionista, soltera, nacida el día 17/06/1974, de 38 años de edad, con domicilio real en calle Marcelino Augier N° 3369, de B° Matienzo, de la ciudad de Córdoba; y NATALIA CAROLINA STIEFEL, D.N.I. N° 24.035.229, argentina, comerciante, soltera, nacida el día 18/06/1974, de 38 años de edad, con domicilio real en calle Bv. Público N° 2108, B° Residencial Santa Ana, de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, desde el 27/03/2012. Domicilio legal: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por su cuenta, o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: tratamientos para adelgazar, tratamientos educativos alimentarios, tratamientos de estética, actividades físicas diversas tales como musculación, danzas en general, actividades con pesas y/o aparatos, etc., apoyo psicológico a los fines enunciados, y comercialización de productos alimenticios y afines. Capital: \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas por las socias, correspondiendo 149 cuotas a la Sra. Molina y 1 cuota a la Sra. Stiefel. Los aportes se realizan en dinero, integrándose el 25% en este acto y debiendo complementarse el 75% restante, dentro del plazo de dos años. Administración: gerencia integrada por uno o más gerentes, socios ó no, designados por asamblea de socios con la mayoría del capital presente. Fiscalización: por los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designó gerencia simple, integrada por la socia Karina Andrea Molina, D.N.I. N° 23.764.002, quién manifestó que no está comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550, y sede social: Deán Funes N° 464, B° Centro, de esta Ciudad. Sec. Of., 23/4/2.012.

N° 9835 - \$ 112.-

GIECO INGENIERIA & ASOCIADOS S.A.

Designación de Autoridades y Síndicos

En acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria del 4/2/2012 se resolvió unánimemente, elegir por el término de tres ejercicios: Presidente, Roberto Antonio Gieco, 63 años, casado, argentino, ingeniero electricista electrónico, DNI 8.686.050, domicilio real Jerónimo Cardan 5750, Torre 3, Piso 4, Depto. B, B° Villa Belgrano,

ciudad de Córdoba; Vicepresidente, Gustavo Daniel Gieco Martina, 37 años, casado, argentino, ingeniero civil, DNI 24.016.096, domicilio real Betania 3236, B° Bajo Palermo, ciudad de Córdoba. Y por el término de un ejercicio: Sindico Titular, Eduardo José Bottino, contador público Matr. 10-1917-5 del C.P.C.E.C. DNI 6.591.604; Sindico Suplente; Miriam Mabel Gallopa, contadora pública Matr. 10-4240-5 del C.P.C.E.C DNI 12.746.042.

N° 9779 - \$ 48.-

FONDOS DE COMERCIO

RIO CUARTO – En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 19550 comunicase que el señor Camilo Ficco, LE N° 6.656.426, domiciliado en calle San Martín N° 1230 de Río Cuarto, titular de un Fondo de Comercio dedicado a la comercialización de repuesto y accesorios para automotores y maquinarias, ubicado en calle Alvear N° 1684 de Río Cuarto (Cba.), lo aporta en su totalidad como integración de Capital Social a la formación de la sociedad Ficco Repuestos Sociedad Colectiva. Pasivo y personal se transfiere a la nueva entidad. Oposiciones Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 4. Río Cuarto 17 de abril de 2012. Silvana B. Ravetti de Irico, Sec.

5 días - 9735 - \$\$\$ - \$ 45.-